



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2018- Año de los 44 Héroes del Submarino ARA SAN JUAN"

Fecha:	7/12/18	Hora:	11:37
Número:	1918	Folios:	1
Expte. N°			
Grado:			
Resolución:	Leg 3420		

NOTA N° 280 /2018.-

LETRA: MUN.U.

07 DIC 2018

USHUAIA,

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a Usted, a efectos de elevar lo actuado en el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), en sesión ordinaria de fecha 04 de diciembre de 2018, en el marco del Expediente DA-9837-2018: "DESAFECTACIÓN PARCIAL DE CALLE PEATONAL – Calle s/n entre Macizos 2 y 127 – Sección F - P/ regularización – Uso Residencial". En tal sentido, para mayor información se adjunta a la presente el Expediente mencionado anteriormente, con Informe D.A. e I.T. N° 25/2018 de la Dirección de Análisis e Información Territorial, Acta 200 del Co.P.U., de fecha 04 de diciembre de 2018, y Proyecto de Ordenanza, para su tratamiento en próxima sesión.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.

Walter Vuolo
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO

S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

2018 – Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- DESAFECTAR del uso y dominio público una fracción de CIENTO SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (178 m²) de superficie aproximada, de la calle peatonal sin nombre cuya traza inicia en la Avenida Perito Francisco Pascasio Moreno y corre entre los Macizos 2 y 127 de la Sección F del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, para su anexión – como parcela– al Macizo 127, conforme al croquis que –como Anexo I– corre agregado a la presente Ordenanza.

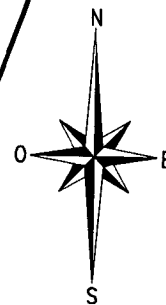
ARTÍCULO 2º.- AFECTAR al uso Residencial la fracción identificada en el Anexo I de la presente, zonificándola según los indicadores urbanísticos establecidos en la Ordenanza Municipal N° 4167.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a la Sra. Sonia Ramona RANIELE VALVERDE – D.N.I. N° 18.876.599, la fracción identificada en el Anexo I de la presente como Parcela 6 del Macizo 127 de la Sección F, de 178 m² de superficie aproximada.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

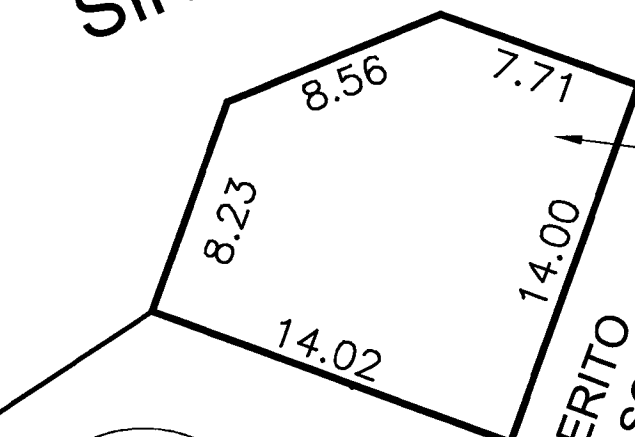
2



CALLE PEATONAL

TRAZA GASODUCTO SUBTERRANEO

SIN NOMBRE



PARCELA 6
MACIZO 127
SECCION F
SUP. APROX.:
178,00 m²

AVENIDA PERITO
FRANCISCO PASCASIO
MORENO

127

4b



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

tema:

CALLE PEATONAL SIN NOMBRE A DESAFECTAR
ENTRE MACIZOS 2 Y 127 DE LA SECCION F

plano de:

ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL N°

dpto.:

AGRIMENSURA

dirección:

D.A. e I.T.

visado:

fecha:

NOV/2018

dibujo:

Fabian Nacuchi

escala:

s/esc.

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



CITese EXPEDIENTE:

DA
LETRA

9837
NUMERO

2018
AÑO

FECHA: 14/11/2018

INICIADOR: Dirección de Análisis e Inf. Territorial

ASUNTO: DESAFECTACIÓN PARCIAL DE CALLE PEATONAL //
Calle s/n entre Macizos 2 y 127 - Sección F
p/ regularización - uso residencial.

TEMA: (48)Proyectos de ordenanza municipal

EXPEDIENTES AGREGADOS:

00





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



2018 – Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan

NOTA N° 169/2018

Letra: D. A. e I. T.

Ushuaia, 14 de noviembre de 2018.

Se realiza la apertura del expediente administrativo **DA-9837/2018**, de acuerdo al siguiente detalle:

INICIADOR:

(528) Dirección de Análisis e Información Territorial

TEMA:

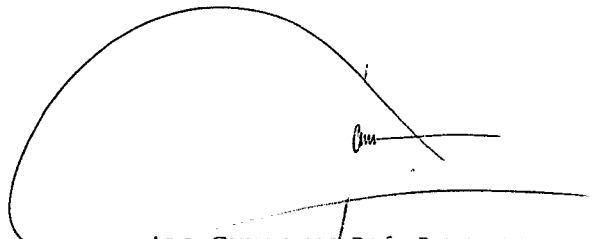
(48) Proyecto de Ordenanza Municipal

ASUNTO:

DESAFECTACIÓN PARCIAL DE CALLE PEATONAL //

Calle s/n entre Macizos 2 y 127 – Sección F

p/ regularización – uso residencial.



ARQ. GUILLERMO RAÚL BENAVENTE
DIRECTOR DE ANÁLISIS E INFORMACIÓN TERRITORIAL
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas.

Se incorporan al presente expediente, como antecedentes, copias certificadas de las actuaciones relevantes que obran en el expediente de tierras N-425.

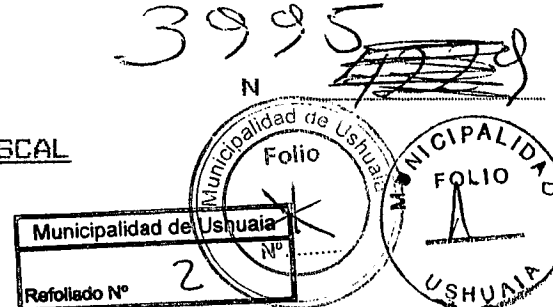
Las mencionadas copias, se glosan como fojas 2 a 54.



Arg. Guillermo Raúl BENAUTE
Director de Análisis e Información Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
15 NOV. 2018

SOLICITUD DE PREDIO FISCAL

Sra. Subsecretaria de
TIERRAS FISCALES
Presente:



Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a efectos de
solicitarle un predio fiscal con el fin de asentar en el, una vivienda
de uso unifamiliar en un todo de acuerdo a la legislacion vigente.

DATOS PERSONALES:

Ramiro Valverde Sonia Ramona
Apellido y Nombres
sn; 9286653f
Documento
Chilena Domicilio N
Nacionalidad Fecha de Radicacion Fecha de Nac.
en la Ciudad

DATOS GRUPO FAMILIAR A CARGO. -

Apellido y Nombre	Parentesco	Documento	Fecha Nac.
			/ /
			/ /
			/ /
			/ /
			/ /
			/ /
			/ /
			/ /
			/ /

ES COPIA DEL ORIGINAL

Arq. Guillermo Raúl BENAVENTE
Director de Analisis e Informacion Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

DECLARO BAJO JURAMENTO NO POSEER PROPIEDADES INMUEBLES EN LA
CIUDAD DE USHUAIA ; Y QUE LOS DATOS CONSIGNADOS SON EXACTOS.

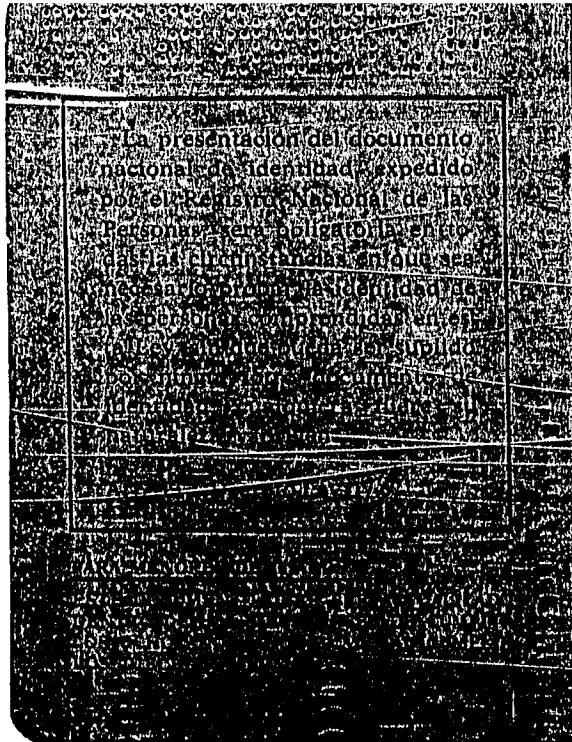
Ushuaia, _____ de _____ de 199__.

Mia lll

Firma del Solicitante.

Adjunto fotocopias documento identidad.

Ocupa F-2 - Remanente parcela 4a al lado.
14.2



DOCUMENTO NACIONAL DE
IDENTIDAD DE:
RAMIALL RAUL TEREC

Apellidos, (si es mujer el de soltera)

Sonia Ramona
Nombres

Clase *1946* N° *92.866.537*

Sexo ☒ VARON ☐ MUJER

(tachar lo que no corresponda)

Nacido/a el *1°* de *setiembre*
de 19 *46* en *Punta Arenas*

Municipalidad de Ushuaia

Folado N° *3*

Part. o Depto.

Prov.

Nación *Chile*

Doc. del denunciante

N° de documento

Ramiell

Firma denunciante o identificado

- 1 -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. Guillermo Raúl BENAVENTE
Director de Análisis e Información Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Nacionalidad *Chilena*

Nac. adquirida

Pasaporte o Doc. y N°

Pda. de nacimiento

Categoría de Ingreso ☒ TEMP. ☐ PERM.
(tachar lo que no corresponda)

Entró al país el *3.1.12.1.79*

Fecha de vencimiento *1.1.1.1*

Fecha radicación *23.1.3.1.90*

Expediente N° *160.033/79*

Resolución N° *0219*

Este documento sin actualización será válido

hasta el de

de 19

- 2 -

DOMICILIO

Calle *B° Austral* N° *Casa 3*

Ciudad *Rio Grande*

Part. o Depto.

Provincia *T. del Tago*

Of. Secc. *1718*

Fecha *16-10-90*

Sello

EY Co

1718

PRORROGAS DE PERMANENCIA

Fecha de vencimiento *1.1.1.1*

Of. Secc.

Fecha

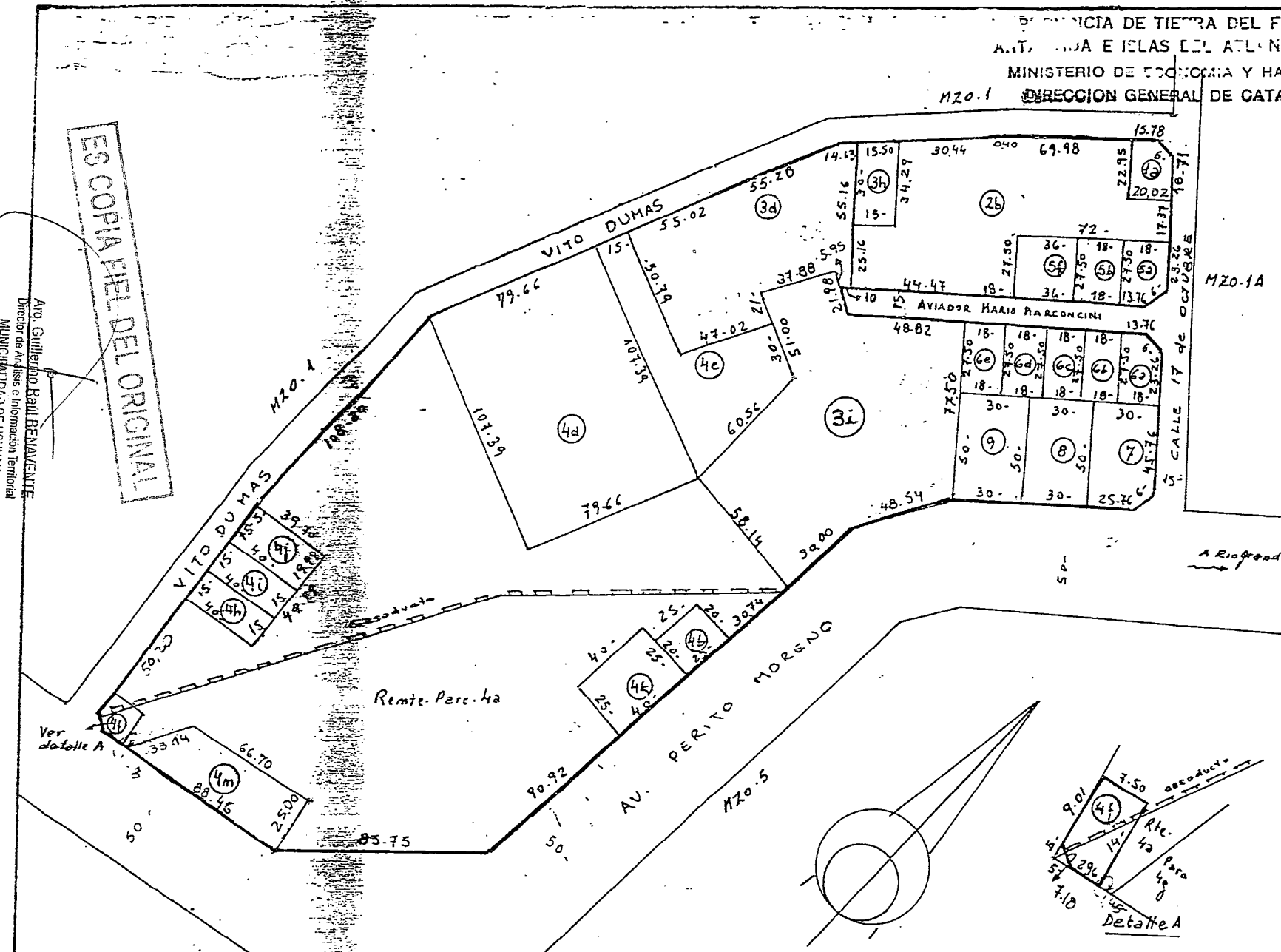
Sello

Firma Jefe Of. Secc.

- 3 -

ES COPIA DEL ORIGINAL

Arq. Guillermo Raúl Benavente
Director de Análisis e Información Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



- PLANOS:
- | | | | | |
|--|-------------------------------|--------------------|-------------------|---------------|
| 1-24-77 (124) | 1-39-83 (5) | 1-41-84 (5f) | 1-83-87 (12 y 16) | 1-48-88 (26) |
| 1-1-78 (3a-3b-4a) | 1-89-88 (34) | 1-66-85 (4c, 4d) | 1-78-87 (4p) | 1-57-88 (4k) |
| 1-100-83 (9) | 1-81-83 (142, 5, 6, 7, 8 y 5) | 1-3-86 (46) | 1-52-88 (4j) | 1-48-87 (4f) |
| 1-103-83 (8) | 1-19-84 (2) | 1-40-87 (3c-3d-4e) | 1-54-88 (4h) | 1-107-87 (3f) |
| 1-105-83 (5a-5b-5c-5d-5e-6a-6b-6c-6d-6e) | | 1-74-87 (2a) | 1-53-88 (4i) | 1-49-90 (3c) |
| | | | | 1-31-94 (4m) |

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
A.T. ISLAS E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

Nomenclatura
Departamento: **USHUAIA**
Seccion: **F** Macizo: **2**
Origen:

Parcela	Lote Orig.	Superficie	Padrón
1a		450.46 m ²	003165
3b		4748.24	002452
3d		5278.18	005276
4b		500.00	003896
4d		8554.69	104354
4e		3358.26	004353
5a		486.01	002361
5b		495.00	002912
5f		990.00	002913
6a		486.01	002043
6b		495.00	002916
6c		495.00	002917
6d		495.00	002918
6e		495.00	002919
7		1490.01	002044
8		1500.00	003170
9		1500.00	002045
4a		724.26	005674
4f		798.86	004567
4h		600.00	004568
4i		600.00	006295
2b		5924.78	001986
Remte 3c			001987
4k		1000.00 m ²	006351
3h		480.58	006352
3f		4532.03	001988
Remte 4a		29907.84	001989
4j		89.43 m ²	006031
3c		9280.66 m ²	001987
4m		1939.50	005624

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

En Director Celastro:

Verifican factibilidad de acceder
a lo solicitado - Ushuaia, 14/02/96 -

Adriana
Arq. ADRIANA
Subsecretaría de Tierras y Bienes
Municipalidad de Ushuaia

Sra Directora DTFU

Entiendo factible la extensión
de un permiso de ocupación sobre la Parte del Rema-
nente de la Parcela 4a del Pro. 2 de la Sección F ubicado
junto a la Parcela 4b con frente a la Ruta Nacional N° 3
(Avenida Perito Moreno) formando un cuadrado de
15 metros de lado encerrando una superficie de 225 m²
Atento a la proximidad del S. Solicito sugerir incluir en el permiso
la prohibición expresa de edificar dentro de la parcela con construcción
adecuada al suelo.
Ushuaia; 14-3-96

Juan Carlos Mottola
Agrón. Juan Carlos Mottola
DIRECTOR DE CATASTRO
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Se le solicitó documentación faltante,
a la Sra. Daniele, - Juicio Trómite Carlos Andrés
Davis - L.D. Enter -

19-3-96

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Guillermo Paul Benavente
Arq. Guillermo Paul BENAVENTE
Director de Análisis e Información Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. Guillermo Raúl BENAVENTE
Director de Análisis e Información Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



USHUAIA, 15 JUL 1996

VISTO: El expediente N° R-92.866.537-95 del registro de la Subsecretaría de Tierras Fiscales Municipales, "S /predio fiscal Municipal"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo la Sra. RANIELE VALVERDE, Sonia Ramona, Documento de Identidad N° 92.866.537, solicita un predio en el éjido urbano de la ciudad de Ushuaia, destinado exclusivamente a vivienda unifamiliar.

Que la Sra. Subsecretaria de Tierras Fiscales Municipales ha suscripto un Convenio de Ocupación con fecha 12/06/96, con la señora antes mencionada, sobre el predio catastralmente identificado como Sección F, Macizo 2, Parcela 4a, de la ciudad de Ushuaia, con una superficie de 225 m².

Que corre anexado y forma parte del presente Decreto, el Convenio oportunamente celebrado y registrado bajo el N° 02/96, el que consta de SEIS (6) cláusulas y correspondería ser aprobado.

Que el Servicio Jurídico Permanente del Municipio, no tiene objeciones legales que formular.

Que es facultad del suscripto el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con la competencia que le atribuye la Constitución Provincial en su Artículo 173 Inc. 5° e Inc. 15° y concordantes, Ley Territorial N° 236 de Municipalidades y Ordenanza Municipal N° 1406/94.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA:

ARTICULO 1°- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Ocupación registrado bajo el N°

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...2

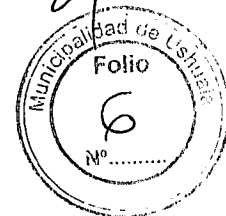
MARION BENITEZ
Directora A/C
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. Guillermo Raúl BENAVENTE
Director de Análisis e Información Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



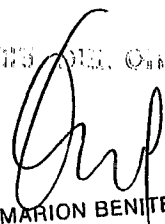
///...2

02/96, el cual se adjunta y forma parte del presente, celebrado el día 12 de Junio de 1996, entre la Sra. Subsecretaria de Tierras Fiscales Municipales y la Sra. RANIELE VALVERDE, Sonia Ramona, Documento de Identidad N° 92.866.537.

ARTICULO 2°.- COMUNÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Y ARCHÍVESE.-

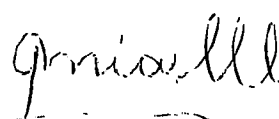
DECRETO MUNICIPAL N° 1064-1996.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


MARION BENITEZ
Directora A/C
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia

Ing. JORGE A. GARRAMUÑO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

Lic. JUAN MANUEL ROMANO
Secretario de Gobierno Municipal
Municipalidad de Ushuaia


92.866.537

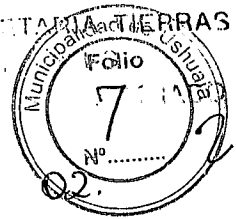


Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaria de Tierras Fiscales Municipales

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. Guillermo Raúl BENAVENTE
Director de Análisis e Información Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



12-06-96

[Handwritten signature]

CONVENIO DE OCUPACIÓN

-----Entre la Municipalidad de Ushuaia, representada en este acto por la Sra. Subsecretaria de Tierras Fiscales, Arq. Adriana M. BALBOA, Documento de Identidad N° 10.354.396, con domicilio en San Martín N° 660, en adelante LA MUNICIPALIDAD, y la Sra. RANIELE VALVERDE, Sonia Ramona, Documento de Identidad N° 92.866.537, con domicilio en Av. Perito Moreno N° 2473, de esta ciudad, en adelante EL OCUPANTE, convienen en celebrar "ad-referendum" del Sr. Intendente, un convenio de ocupación conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD otorga un Convenio de Ocupación a favor del OCUPANTE sobre el predio identificado catastralmente como Sección F, Macizo 2, Parcela 4a, de una superficie de 225 m2, según croquis adjunto, destinado exclusivamente a vivienda del OCUPANTE y de su familia.-----

SEGUNDA: Deberá abonar mensualmente en concepto de canon de uso, el valor estipulado según Título III, Art. 17 Inc. 8 de la Ordenanza Tarifaria vigente.-----

TERCERA: El presente caducará indefectiblemente el 31 de Diciembre 1.996.-----

CUARTA: Queda absolutamente prohibido al OCUPANTE: enajenar o transferir por cualquier título las mejoras que efectúe en el predio ocupado; otorgar a la parcela un destino distinto al previsto en este Convenio; incorporar otras personas al inmueble; o efectuar cualquier clase de actos que importen el incumplimiento de los fines para los cuales se otorga el mismo.-----

QUINTA: EL OCUPANTE deberá cumplir con las disposiciones municipales vigentes en materia edilicia y urbanísticas, de cercos y aceras, obligándose a colocar en el predio a ocupar, una vivienda de características tales que por su naturaleza no se adhiera al suelo, motiva esto, en razón de encontrarse esta parcela muy próxima al gasoducto.-----

SEXTA: El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este Convenio o la mora en que incurra, hará caducar inmediatamente el permiso concedido sin necesidad de interpelación previa, Judicial o extrajudicial, quedando las mejoras existentes a favor del

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

///...2



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaria de Tierras Fiscales Municipales

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. Guillermo Raúl BENAVENTE
Director de Análisis e Información Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



12-06-96

///...2

[Firma manuscrita]

municipio, con abandono inmediato del inmueble descripto, sin perjuicio de las acciones legales a que diera lugar.-----

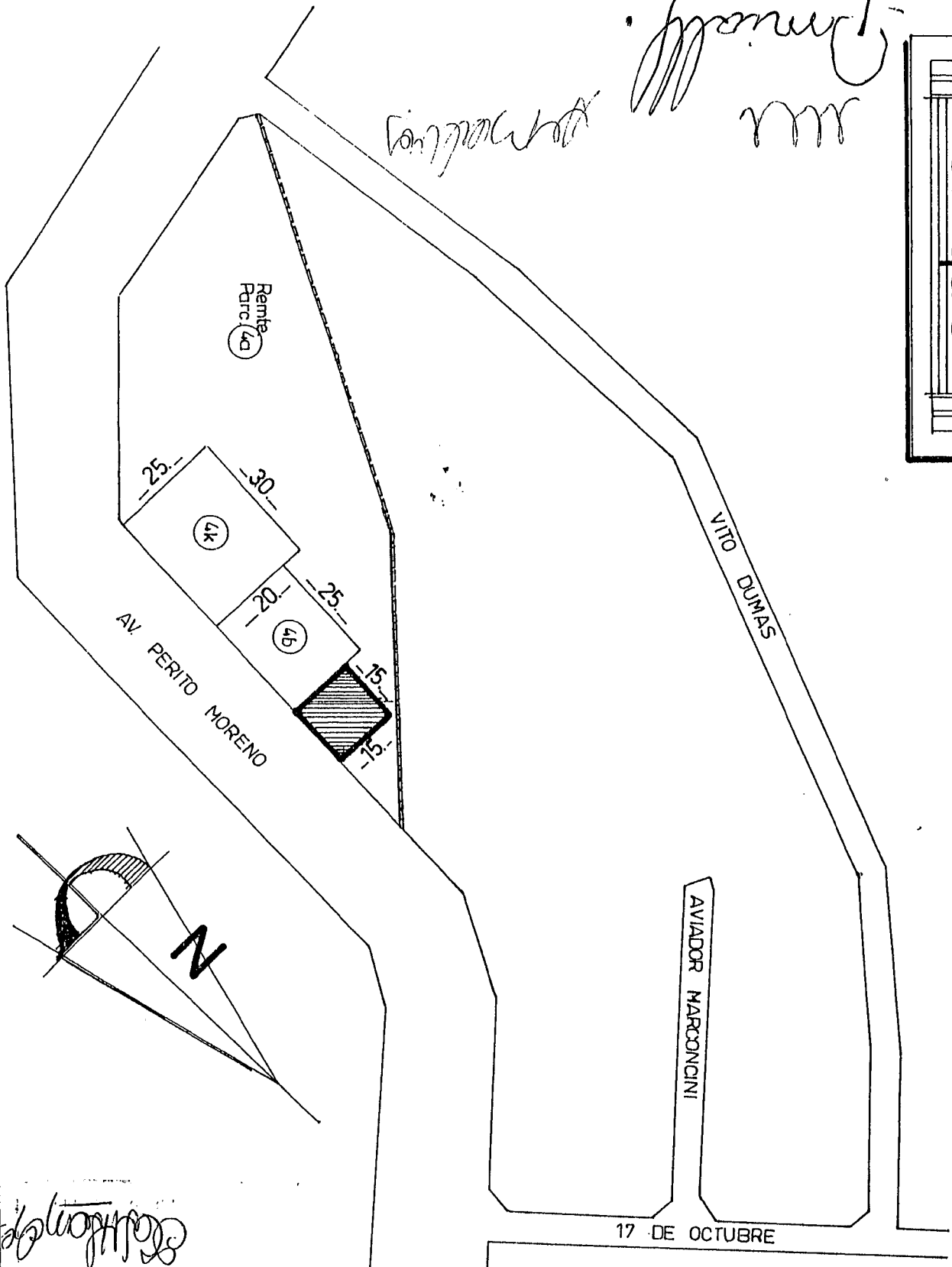
-----En prueba de conformidad se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 12 días del mes de Junio de mil novecientos noventa y seis.-----

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Croquis

Handwritten notes:
Muy
proporcionado



Arg. Guillermo Raul BENAVENTE
Director de Análisis e Información Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

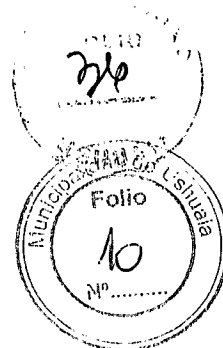
02-06-96
Folio 9
Municipalidad de Ushuaia
12-06-96



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. Guillermo Raúl BENAVENTE
Director de Análisis e Información Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



USHUAIA. 29 ABR 1997

VISTO: El expediente N° R-92.866.537-95 del registro de la Subsecretaría de Plancamiento y Gestión del Espacio Urbano: y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo la Sra. Sonia Ramona RANIELE VALVERDE, Documento Nacional de Identidad N° 92.866.537, domiciliada en Avenida Perito Moreno N° 2473, solicita un predio en el ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, destinado exclusivamente a vivienda unifamiliar.

Que la Sra. Subsecretaria de Plancamiento y Gestión del Espacio Urbano ha suscripto un Convenio de Ocupación con fecha 2/1/97, con la señora antes mencionada, sobre el predio catastralmente identificado como Sección F, Macizo 2, Parcela 4a. de la ciudad de Ushuaia, con una superficie de 225 m2, según croquis adjunto.

Que corre anexado y forma parte del presente Decreto, el Convenio oportunamente celebrado y registrado bajo el N° 033/97, el que consta de SEIS (6) cláusulas y correspondería ser aprobado.

Que es facultad del suscripto el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con la competencia que le atribuye la Constitución Provincial en su Artículo 173 Inc. 5° e Inc. 15° y concordantes, Ley Territorial N° 236 de Municipalidades y Ordenanza Municipal N° 1406/94.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA:

ARTICULO 1°- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Ocupación registrado bajo el N° 033/97, el cual se adjunta y forma parte del presente, celebrado el día 2 de enero de 1997

///...2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

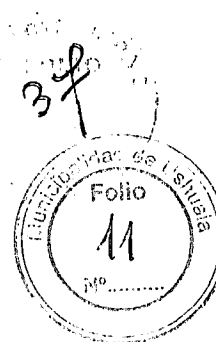
MARION BENITEZ
Directora
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. Guillermo Raúl BENAVENTE
Director de Análisis e Información Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



///...2

entre la Sra. Subsecretaria de Planeamiento y Gestión del Espacio Urbano y la Sra. Sonia Ramona RANIELE VALVERDE. Documento Nacional de Identidad N° 92.866.537.

ARTICULO 2°.- Notifíquese al interesado. Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archívese.-

DECRETO MUNICIPAL N° 342 /97.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARION BENTZ
Directora
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia

Dep. ...

Dep. ...

Dep. ...
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

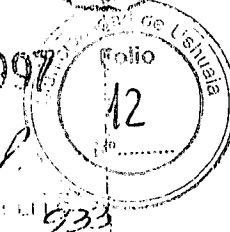
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Planeamiento y Gestión
del Espacio Urbano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. Guillermo Raúl BENAVENTE
Director de Análisis e Información Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

033

02 ENE 1997



CONVENIO DE OCUPACIÓN

-----Entre la Municipalidad de Ushuaia, representada en este acto por la Sra. Subsecretaria de Planeamiento y Gestión del Espacio Urbano, Arq. Adriana M. BALBOA, Documento Nacional de Identidad N° 10.354.396, con domicilio en San Martín N° 660, en adelante LA MUNICIPALIDAD, y la Sra. Sonia Ramona RANIELE VALVERDE, Documento Nacional de Identidad N° 92.866.537, con domicilio en la Av. Perito Moreno N° 2473, en adelante EL OCUPANTE, convienen en celebrar "ad-referendum" del Sr. Intendente, un convenio de ocupación conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD otorga un convenio de Ocupación, a favor del OCUPANTE, hasta tanto dé cumplimiento a lo estipulado en la Ordenanza Municipal N° 1406/94, en su art. 20°, sobre el predio identificado como Sección F, Macizo 2, Parcela 4a, de una superficie de 225m², según croquis adjunto, el que corre agregado al presente como Anexo I "ad referéndum" de la aprobación de la correspondiente mensura, destinado exclusivamente a vivienda del OCUPANTE y de su familia.----

SEGUNDA: EL OCUPANTE deberá abonar mensualmente en concepto de canon de uso, el valor estipulado según Título III, Art. 17 Inc. 8 de la Ordenanza Tarifaria vigente.----

TERCERA: El presente caducará el 31 de Diciembre de 1997.----

CUARTA: Queda absolutamente prohibido al OCUPANTE: enajenar o transferir por cualquier título las mejoras que efectúe en el predio ocupado; otorgar a la parcela un destino distinto al previsto en este Convenio; incorporar otras personas al inmueble; o efectuar cualquier clase de actos que importen el incumplimiento de los fines para los cuales se otorga el mismo.----

QUINTA: EL OCUPANTE deberá cumplir con las disposiciones municipales vigentes en materia edilicia y urbanísticas, de cercos y aceras.----

SEXTA: El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este Convenio o la mora

///...2

Salvo



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Planeamiento y Gestión
del Espacio Urbano

Arq. Guillermo Raúl BENAVENTE
Director de Análisis e Información Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

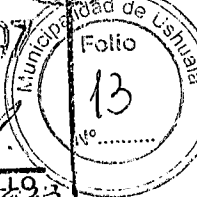
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SUBSECRETARIA TIERRAS
FISCALES
CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL N° 033

USHUAIA, 02 09 1997

FIRMA Y SELLO



///...2

en que incurra, hará caducar inmediatamente el mismo sin necesidad de interpelación previa, Judicial o extrajudicial, quedando las mejoras existentes a favor del Municipio, con abandono inmediato del inmueble descripto, sin perjuicio de las acciones legales a que diera lugar.----

----- En prueba de conformidad se firman SIETE (7) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 2 días del mes de Enero de mil novecientos noventa y siete.----

Guillermo Raúl Benavente

Guillermo Raúl Benavente

DNI = 92866.537

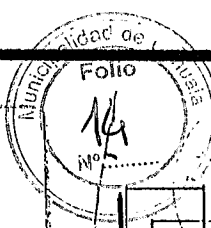
Guillermo

CUBSECRETARIA TIERRAS
FISCALES
CONVENIO REGISTRADO

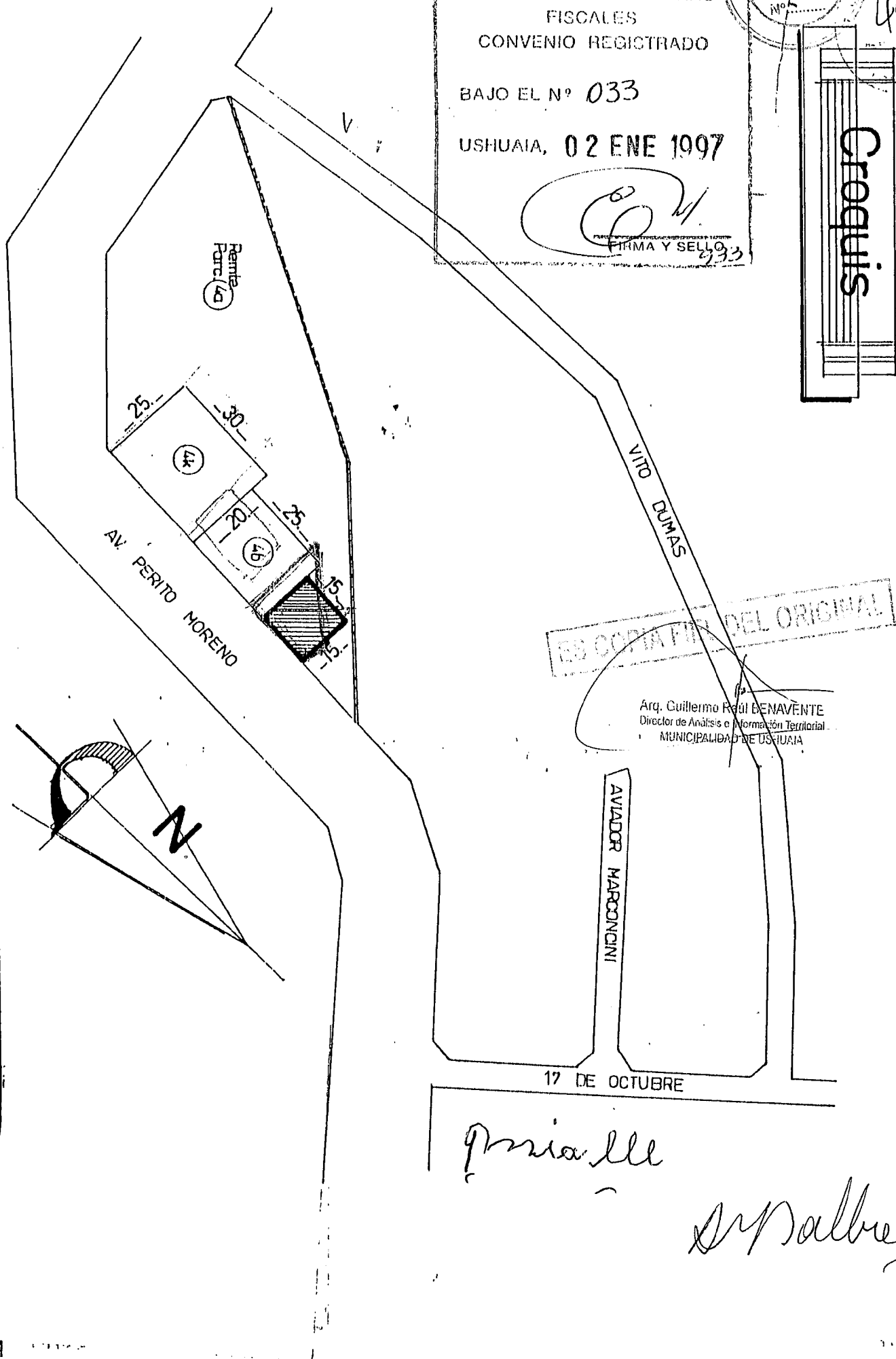
BAJO EL N° 033

USHUAIA, 02 ENE 1997

[Signature]
FIRMA Y SELLO



Croquis



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arg. Guillermo Raúl BENAVENTE
Director de Análisis e Información Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

AVIADOR MARCONINI

17 DE OCTUBRE

Prialle

S. Dalbey



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
" REPÚBLICA ARGENTINA "
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO
Y GESTIÓN DEL ESPACIO URBANO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Arq. Guillermo Raúl BENAVENTE
Director de Análisis e Información Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

NOTA Nº 541 /99.-
LETRA : D. G. I.-

USHUAIA, 17 MAY 1999

INTIMACIÓN

Sra. Sonia Ramona RANIELE VALVERDE.-
SECC. F, MAC. 2, PARC. 4a.-
Domicilio: Avenida Perito Moreno Nº 2473
CIUDAD DE USHUAIA

----- Por la presente, se intima a Ud., en un plazo no mayor a 30 (treinta) días, proceda a reubicar la mejora implantada en el predio, dentro de la línea Municipal, a los fines de cumplimentar con el Artículo 5º del Convenio de Ocupación aprobado por el Decreto Municipal Nº 342/97.-----

----- La presente intimación se efectúa bajo apercibimiento de dejar sin efecto el Decreto Municipal Nº 342/97, del cual resulta titular y de conformidad a las obligaciones impuestas por dicho acto administrativo.-----

JORGE LARREA
Director de Gestión Interna
S. S. P. y G. E. U.

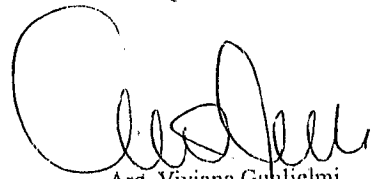
"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS, SANDWICH DEL SUR Y LOS REELAS CONTINENTALES, SON Y SERÁN ARGENTINOS"

SRA. COORDINADORA:

ELEVO LAS PRESENTES ACTUACIONES,
CON EL OBJETO DE SOLICITAR SE ANALICE
LA SITUACIÓN DE LA SRA. RANIELE, TENIENDO EN
CUENTA EL CONVENIO OPORTUNAMENTE SUSCRITO Y
EL INTERÉS DE LA SRA. EN OBTENER LA TITULA-
RIDAD DEL LOTE.


JORGE LARREA
Director de Suelo Urbano
Municipalidad de Ushuaia

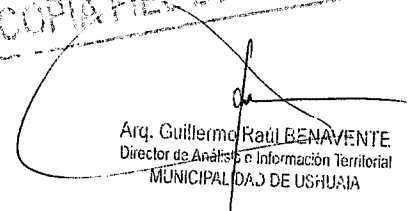
Se Director Urbanismo: Solicito a Ud. dar curso
a la solicitud por la D.S.U. en virtud del convenio sus-
crito a fs 38, 39, 40.

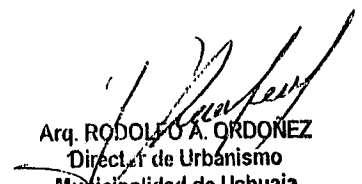

Arq. Viviana Guglielmi
Coordinadora Desarrollo Urbano
Municipalidad de Ushuaia
12/09/05

Atte. Dante Freddo?

Realizar relevamiento de características
constructivas y los efectos de verificación si es factible su registra-
ción dentro de la parcela y conformar (ver fs 23 y 44)
cumplido. Pese a la falta de verificación y efectos de verifi-
cación, si es posible la creación de una parcela en el sector indicado
a fs 23 y 44.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Arq. Guillermo Raúl BENAVENTE
Director de Análisis e Información Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA


Arq. RODOLFO A. ORDÓÑEZ
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

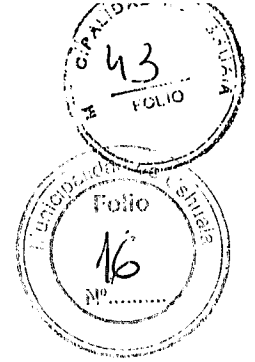
10/08/05.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. Guillermo Raúl BENAVENTE
Director de Análisis e Información Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Ref.: Exte. R-92.866.537-95
Raniele Valverde Sonia R.

Sr. Director:

Visto el expediente de referencia y realizados los relevamientos correspondientes, se adjuntan croquis con la propuesta de modificación de mensura y fotos del sector.

La parcela propuesta surge de respetar la distancia reglamentada por Enargas para la traza del gasoducto que se encuentra próximo al lugar y considerando las modificaciones, en trámite, de la mensura existente. La parcela posible es de aproximadamente 143,00 m², siendo el predio desfavorable no solo por la forma irregular del polígono posible, sino también por la pendiente natural del terreno, como se puede observar en fotos adjuntas.

La vivienda a reubicar presenta una parte asentada sobre trineos la cual sería factible de trasladar, y otra parte muy precaria, revestida exteriormente en chapa, la cual aparentemente debería ser desarmada para su reubicación.

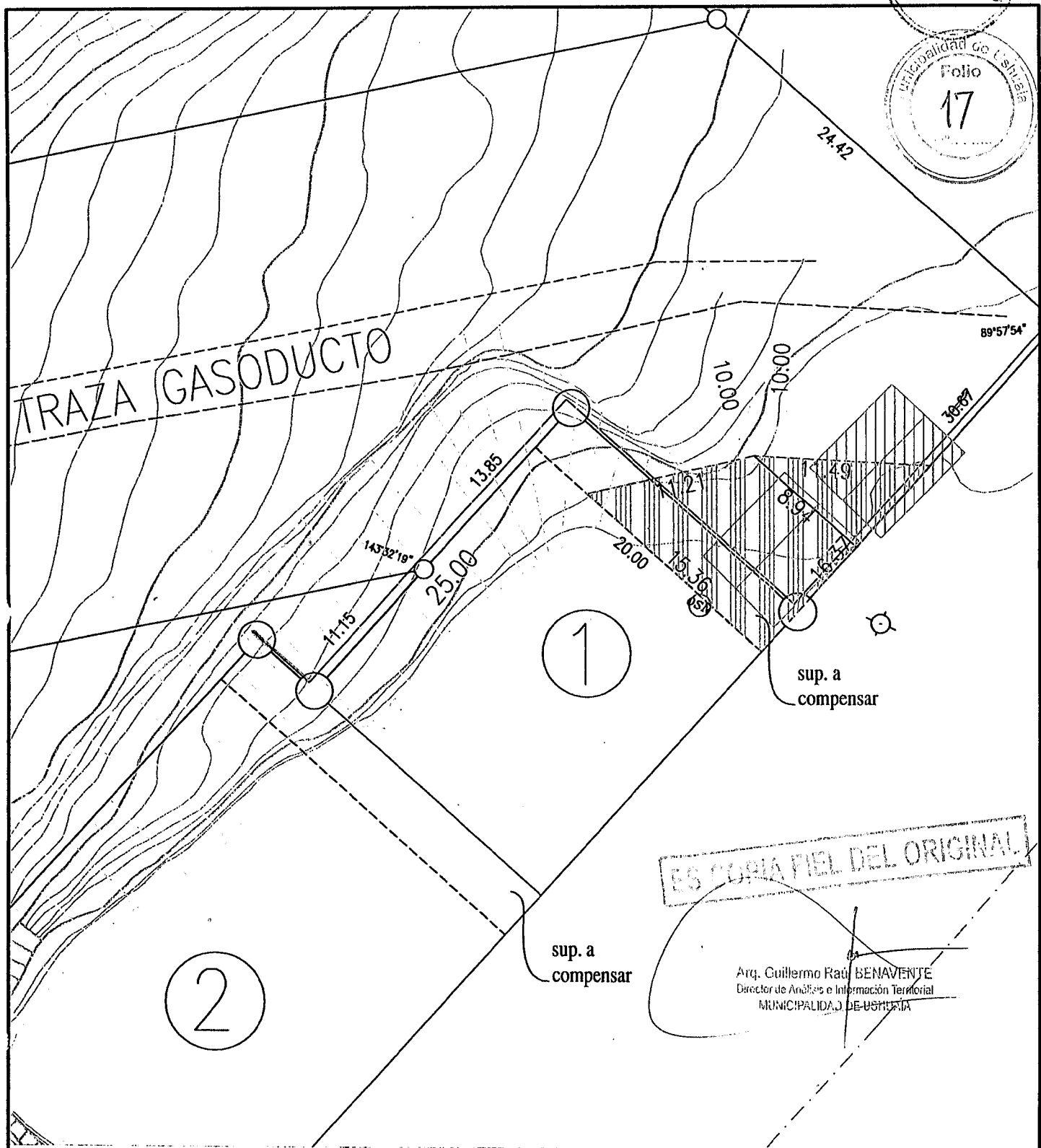
Sin más elevo a Usted para su evaluación.

..INFORME Depto. P.U. N°10 /05

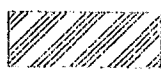
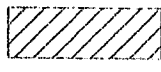
Ushuaia, 12 9 SEP 2005


Arq. Silvia Trifilio
Depto. P.U.
Legajo 2466

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



REFERENCIAS

-  Nueva parcela - Sup. aprox. 143 m2
-  Vivienda existente
-  Posible reubicación vivienda



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

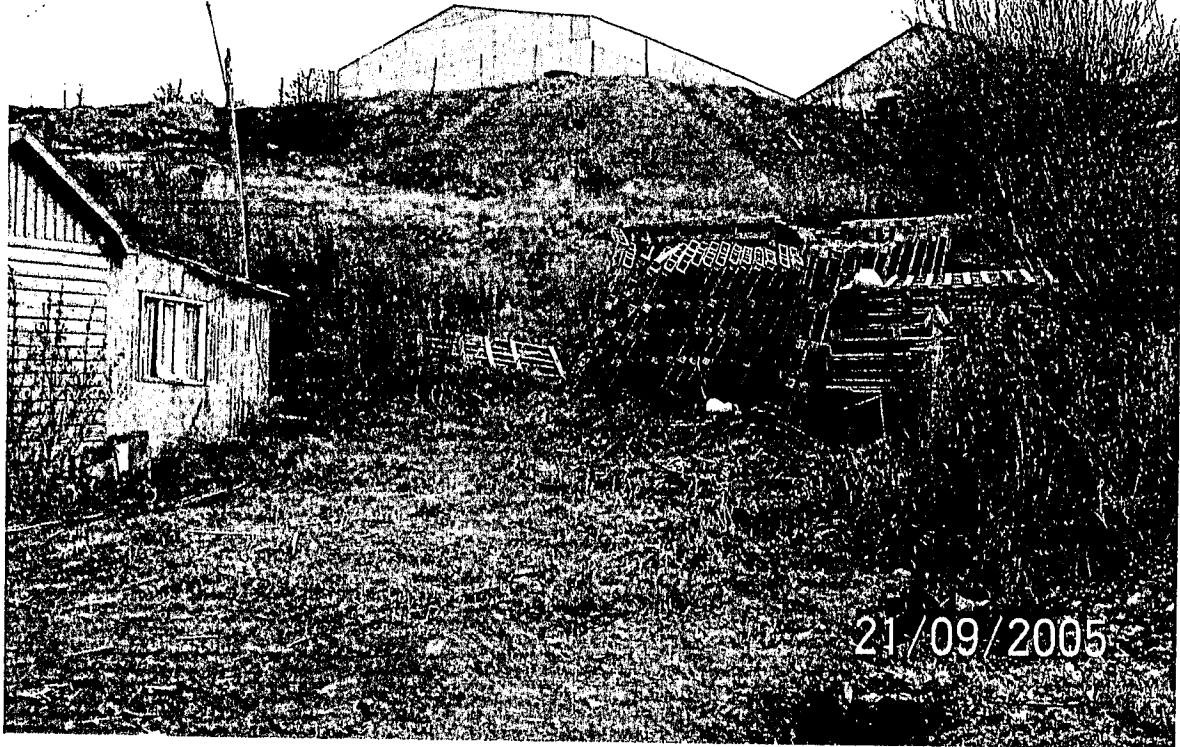
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

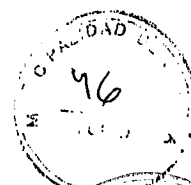
tema: Expediente R - 92.866.537-95 F - 02 - 4a	visado: Arq. R. Ordoñez	dirección: D.U.
plano de: Propuesta de Modificación de Mensura Reubicación de vivienda	relevo: Arq. Silvia Trifilio dibujo: Arq. Silvia Trifilio	fecha: Set. 2005 escala: S/E

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. Guillermo Raúl BENAVENTE
Director de Análisis e Información Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

OPALIDAD
95
1000
Municipalidad de Ushuaia
Folio
18

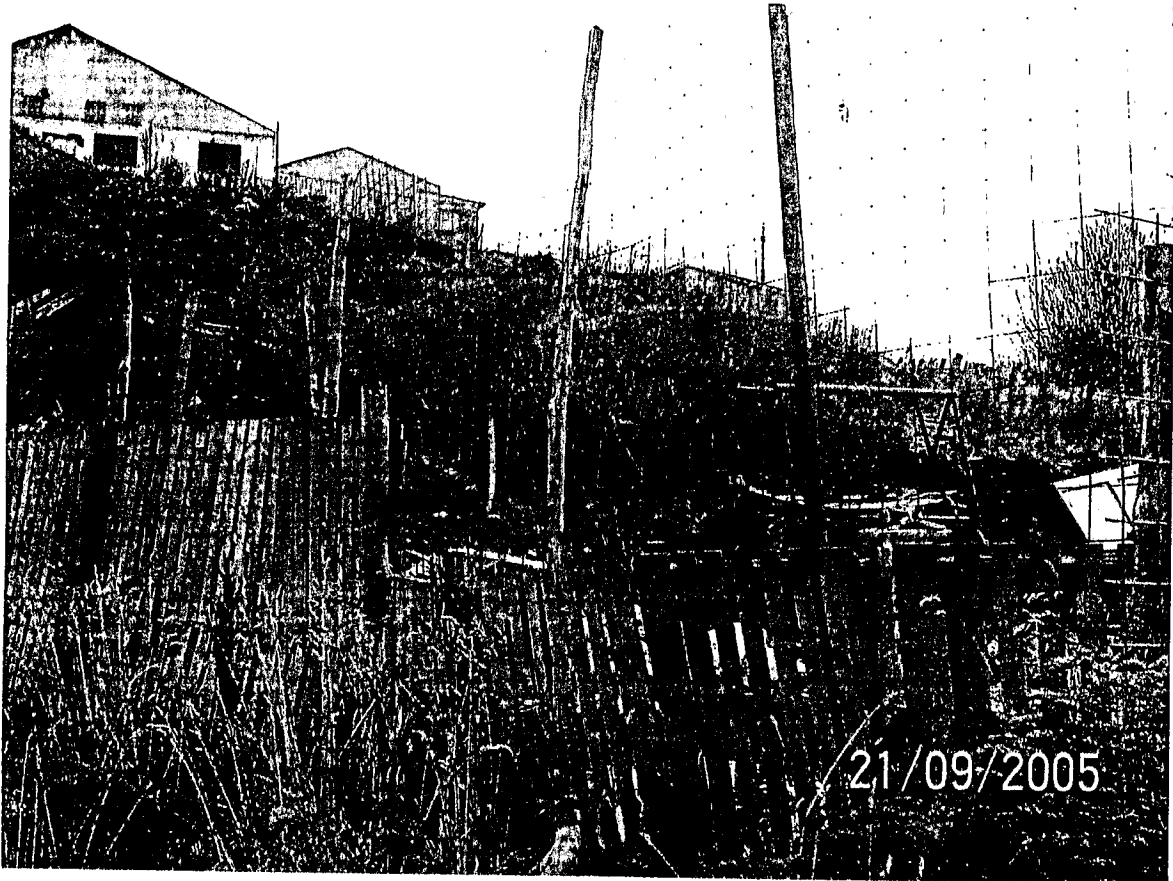




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. Guillermo Raúl BENAVENTE
 Director de Análisis e Información Territorial
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

AD
47
FOLIO
20
Municipalidad de Ushuaia
Nº



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. Guillermo Raúl BENAVENTE
Director de Análisis e Información Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



**POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA**



CERTIFICADO DE RESIDENCIA Nro: 637 /2.007 -D.D.I.P.U.-

La División Documentación e Identificación Policial Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, República Argentina, **CERTIFICA QUE:** **SONIA RAMONA RANIELE VALVERDE**, de nacionalidad chilena, de estado civil casada, nacida el 01/09/1946, quién acreditó su identidad mediante Documento TIPO D.N.I Nro. 92.866.537, reside en esta provincia del 18/09/1975 a la fecha, según constancias obrantes en su Legajo Personal Nro. 36.022. Se expide el siguiente certificado a pedido del/la interesado/a y para ser presentado ante: **ANSES.-**

DIVISION DOCUMENTACION E IDENTIFICACION POLICIAL USHUAIA: 06 de Marzo de 2007

PROV.
PROV.
vbr




Subcomisario Alejandro TINTILAI
Policia de Tierra del Fuego
Firma del Funcionario Policial

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. Guillermo Raúl BENAVENTE
Director de Análisis e Información Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



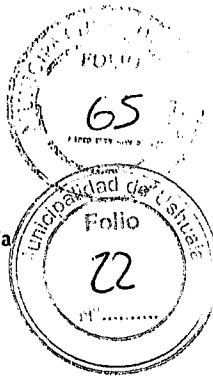
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. Guillermo Raúl BENAVENTE
Director de Análisis e Información Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Número de Carta de Ciudadanía

032869



CARTA DE CIUDADANÍA

CONSTE: que

Apellido/s

RANIELE VALVERDE

Nombre/s

Sonia Ramona

Hijo de

Gregorio RANIELE GATUZZO

y de

Hortencia del Carmen VALVERDE ROJEL

Nacido el

01/09/1946

en el Pueblo

Punta Arenas

Provincia

Magallanes

Nación

CHILE

de nacionalidad

Chilena

cuya Impresión digital y firma figuran al dorso

de la presente, ha acreditado hallarse en condiciones requeridas por la Constitución Nacional de la República Argentina; la Ley Nº 346 y su Reglamentación.

En mérito a ello se ha declarado CIUDADANO ARGENTINO por NATURALIZACION por Resolución de fecha

27/11/07 en el Expediente Nº 24.082/06 dictada por el Señor Juez Dr. Federico H.

CALVETE a cargo del Juzgado Federal Nº USHUAIA Secretaría Nº CIVIL

El presente, es expedido para su presentación ante el Registro Nacional de las Personas al solo efecto

de la Identificación del ciudadano, que firmó en la Ciudad de

Ushuaia

a los

16

días del mes de

abril

del año

2008



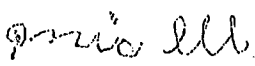
Firma del Juez Federal

FEDERICO H. CALVETE
JUEZ FEDERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arg. Guillermo Raúl BENAVENTE
Director de Análisis e Información Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Se deja constancia que se le hizo saber al ciudadano que deberá identificarse de conformidad con la Ley Nº 17.671 y sus modificatorias, dentro del término de un año, computado a partir de la fecha de emisión de la presente, en el Registro Nacional de las Personas o sus Delegaciones.


Firma del ciudadano



En mi carácter de Secretario del Juzgado Federal, certifico que la firma obrante en el presente y la impresión dígito pulgar derecho corresponden al ciudadano, al cual se le otorga la Carta de Ciudadanía, a los fines de obtener su Documento Nacional de Identidad.



Firma y Sello del Secretario

LAURA V. UZZOZZI
SECRETARIA

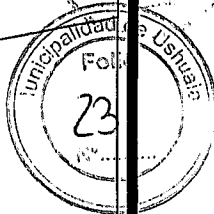


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1

Arq. Guillermo Raúl BENAVENTE
Director de Análisis e Información Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

VITO DUMAS



2

remanente
parcela 4a

GASODUCTO

borde de
talud

galpon

4k

4b

AV. PERITO MORENO

5

MOJON

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARIA de PLANEAMIENTO y
GESTION del ESPACIO URBANO

TEMA:

Parcelas 4k y 4b de la secc. F

PLANO DE:

Relevamiento de hechos existentes.

RELEVO:
DÍAZ, RUHLE
HERRERA

PLANO N°:

VISADO:
J.ROLANDO

FECHA:
05/97

DIBUJO:
F.NACUCHI

ESCALA:
S/E

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. Guillermo Raúl BENAVENTE
Director de Análisis e Información Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Ushuaia, 7 de abril de 2009

**Sr. Subsecretario de Planeamiento y
Gestión de Espacio Urbano
Municipalidad de Ushuaia
S/D**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación a la regularización dominial del inmueble en el que se halla emplazada mi vivienda sito en Perito Moreno 2473 de esta ciudad de Ushuaia.

Al respecto, conforme la documentación que en copia se adjunta poseo vivienda única, exclusiva y permanente desde el año 1996 en el lote identificado como Sección F, Macizo, Parcela 4a..

La primigenia ocupación del predio, sobre la que se abonaron los tributos municipales establecidos se consolidó mediante el dictado del Decreto 342/97, manteniéndose la posesión hasta la fecha, por cuanto es menester solicitar a ese organismo porceda a iniciar las tramitaciones administrativas de rigor para el otorgamiento del decreto de adjudicación y posterior título dominial.

A tal fin, sírvase indicar la documentación que se requiere presentar para la conclusión de dicha gestión administrativa.

Sin otro particular, saluda a Ud. atte.

Sonia Ramona RANIELLE VALVERDE
D.N.I. 62.866.537

Perito Moreno 2473-Tel. 1546-5059

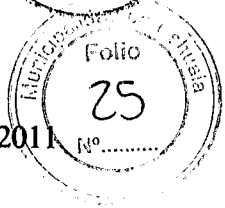
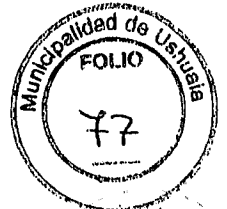
15418004



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Subsecretaría de Gestión Urbana

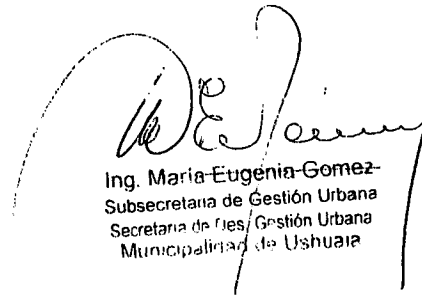
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. Guillermo Raúl BENAVENTE
Director de Análisis e Información Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Ushuaia, 23 de Marzo de 2011

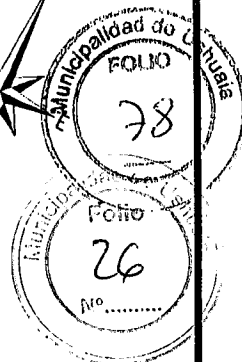
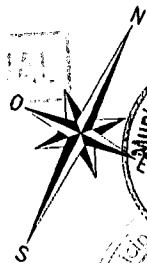
Sr. Director de Urbanismo: Efectuar relevamiento de la vivienda de la Sra. Sonia R. RANIELE VALVERDE con la finalidad de verificar factibilidad de reubicación en el sector indicado como (A) en croquis adjunto, de manera de liberar la zona de seguridad de la traza del gasoducto.


Ing. María Eugenia Gómez-
Subsecretaria de Gestión Urbana
Secretaria de Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia

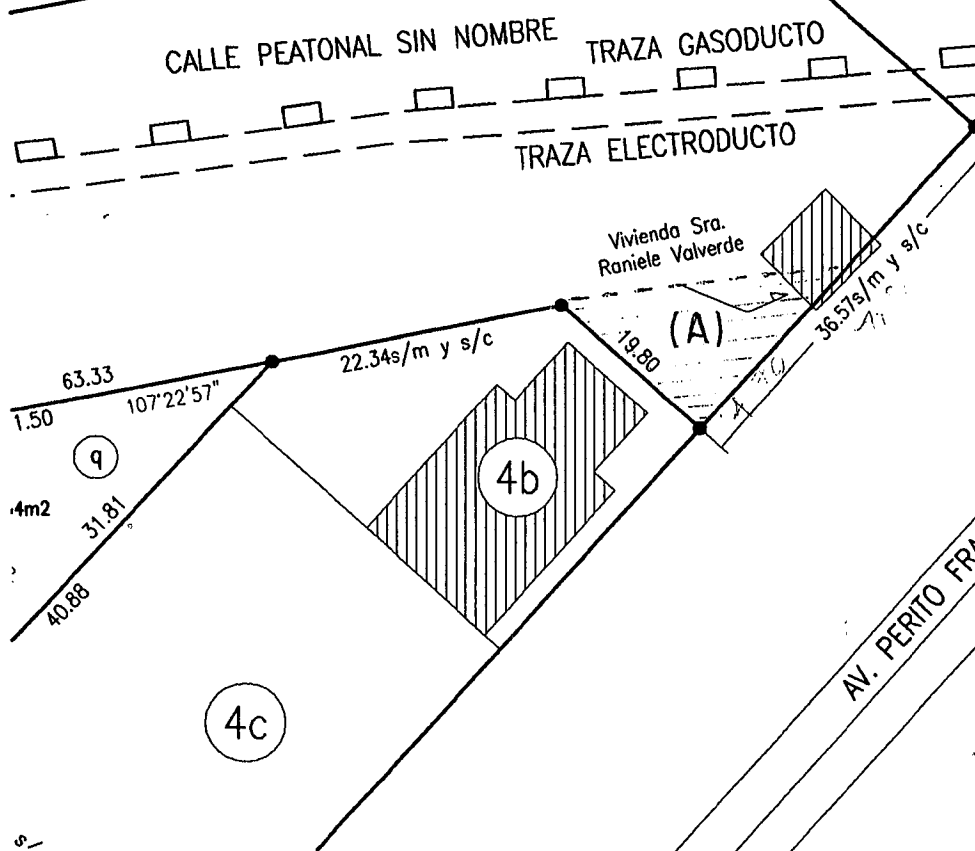
Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. Guillermo Raúl BENAVENTE
Director de Análisis e Información Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



3f



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SUBSECRETARIA DE GESTION URBANA

tema:

CROQUIS UBICACION VIVIENDA

ubicación:

SECCION F, MZO. 127 y CALLE PEATONAL

visado:

Agrim. J.A. ROLANDO

relevo:

Herrera, Cena

dibujo:

J. ROLANDO

dirección:

D.U.

fecha:

03/2011

escala:

S/E



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. Guillermo Raúl BENAVENTE
Director de Análisis e Información Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Ref.: Sección F-127
Calle: Perito Moreno 2473

Sr. Director:

Atento a lo solicitado, elevo a usted informe sobre el relevamiento realizado a la vivienda de la Sra. Sonia R. RANIELE VALVERDE a fin de verificar factibilidad de reubicación, ya que la misma se encuentra invadiendo el retiro correspondiente al gasoducto.

Se observo que la vivienda a reubicar está construida en dos etapas, de las cuales la 1 etapa se encuentra edificada sobre trineos (Sup.:aprox.20 m²) y es factible su traslado, mientras que la ampliación correspondiente a la segunda etapa (Sup.:aprox.18 m²) deberá desarmarse ya la misma se encuentra edificada sobre el terreno natural y contiene un núcleo húmedo con fundaciones de hormigón que imposibilita su traslado.

En virtud de lo expuesto y previa charla con la propietaria del inmueble, la misma propuso realizar una nueva edificación respetando el retiro correspondiente al gasoducto y dentro del área delimitada en croquis adjunto (ANEXO n°1) quedando a reubicar en una etapa posterior la vivienda existente.

Se adjunta relevamiento fotográfico en ANEXO n°2.

Arq. Gabriel Palacios

Departamento Proyectos Urbanos

INFORME Depto. P.U. N°09 /11

Ushuaia,

SR. Subsecretario G. O.:

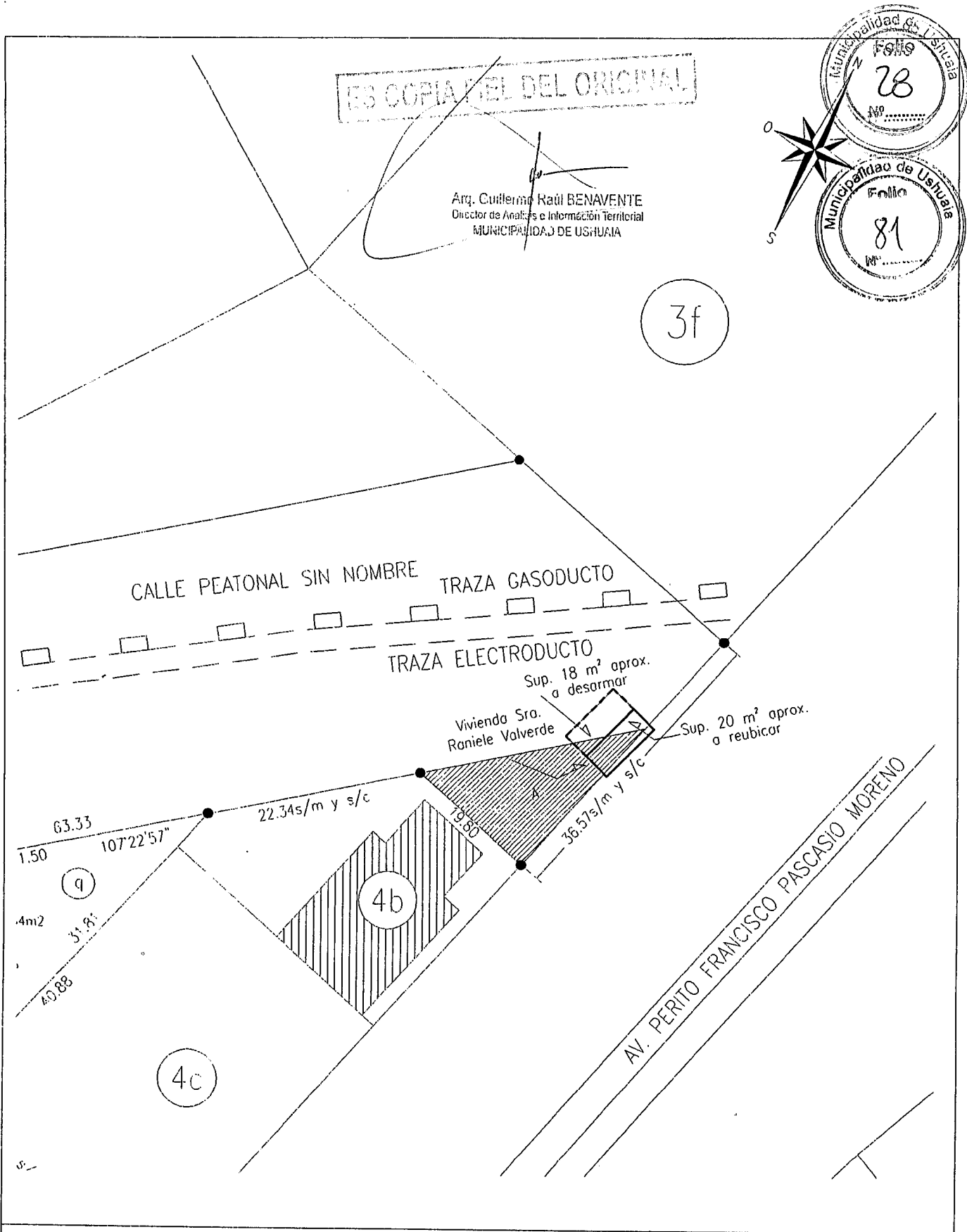
A. S. Conociendo, y 2 G,
debes de enviar si es viable acaer 2 G
planteo por la S. U. U. U. U. U.


Arq. ROMOLFO A. ORDÓÑEZ
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

5/04/11

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Arq. Guillermo Raúl BENAVENTE
Director de Análisis e Información Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARIA DE GESTION URBANA

tema:	ANEXO n°1 CROQUIS UBICACION VIVIENDA	visado:	Agrim.J.A.ROLANDO	dirección:	D.U.
	ubicación:	relevo:	Herrera,Cena	fecha:	03/2011
		dibujo:	J. ROLANDO	escala:	S/E



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. Guillermo Raúl BENAVENTE
Director de Análisis e Información Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

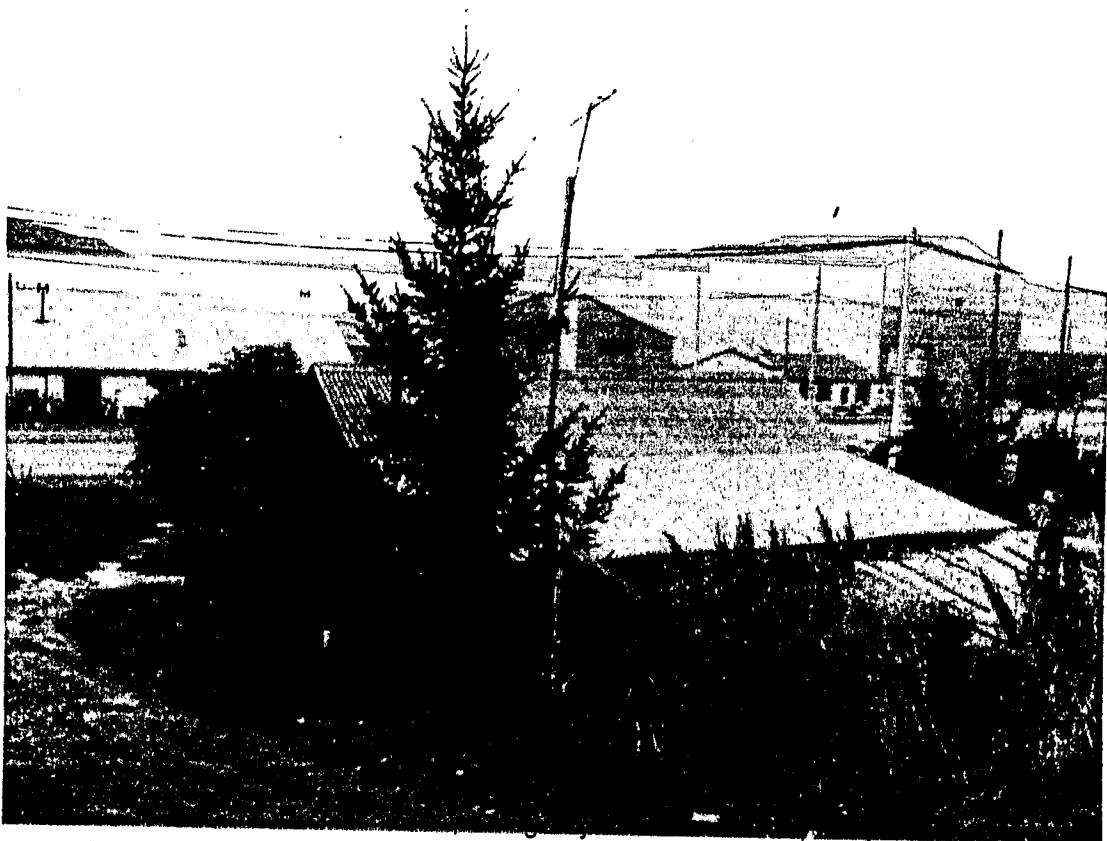


ANEXO nº2

Foto nº1



Foto nº2

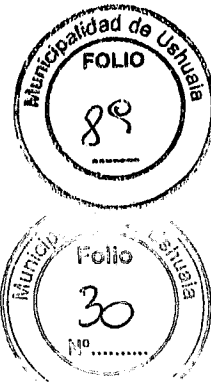


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Subsecretaría de Gestión Urbana

Arq. Guillermo Raúl BENAVENTE
Director de Análisis e Información Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Sra. Secretaria D. y G. U.:

Me dirijo a Ud. en relación a la ocupación que la Sra. RANIELE VALVERDE Sonia, detenta con vivienda unifamiliar en una fracción del Macizo 127, de la Sección F, desde el año 1992.

Esta ocupación fue objeto del Convenio N° 02/1996, de fecha 12/06/96, aprobado por Decreto municipal N° 342/97, mediante el cual se autorizaba la ocupación del predio identificado catastralmente en aquel entonces como F-2-4a, de 225 m², para ser destinado exclusivamente a vivienda.

La mensura debió ser modificada en virtud a que la distancia de seguridad exigida por Energas respecto la traza del gasoducto que atraviesa el sector debía quedar libre de ocupantes, de modo que actualmente no existe la parcela 4a.

En este marco, la casa de la Sra. Raniele ha quedado implantada en la margen de lo que actualmente es la calle peatonal que circunscribe al gasoducto. No obstante ello, del relevamiento realizado en el lugar se desprende que sería factible generar un módulo habitacional, de dimensiones irregulares y fuera de la zona de seguridad del gasoducto, señalado con la letra A en el croquis adjunto. Sin embargo, por tratarse de un espacio público, su uso debería ser aprobado por Ordenanza específica.

La vivienda se trata de una construcción antigua, de una superficie aproximada de 38 m², efectuada en distintas etapas, que no puede ser trasladada en su totalidad, ya que el sector que contiene el núcleo húmedo (de aproximadamente 18 m²) se encuentra edificado con fundación de hormigón armado.

Una rápida solución sería autorizar la construcción de una nueva edificación en el sector señalado, que le permita a la Sra. Raniele trasladar la porción de su vivienda que se encuentra sobre trineos y desarmar el resto.

Por lo expuesto, y entendiendo que sería factible de este modo solucionar el problema habitacional de la Sra. Raniele, elevo proyecto de Ordenanza a su consideración.

INFORME S.S.G.U. N° 03 /2011
USHUAIA, 8 de Abril de 2011

Ing. María Eugenia Gómez
Subsecretaria de Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia

De conformidad, continúo trámite.

Arg. Viviana Stella GARCÍA
Secretaria de Desarrollo
y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas.

29/04/2011

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal a convenir con la Sra. Sonia Ramona RANIELE VALVERDE, DNI N° 92.866.537, la ocupación de un sector de aproximadamente CIENTO VEINTITRES METROS CUADRADOS (123 m²) de Calle Peatonal, indicado en el Anexo N° 1 de la presente.

ARTICULO 2º.- Establézcanse los siguientes lineamientos mínimos para el convenio de ocupación enunciado en el Artículo precedente:

- a) La ocupante deberá reubicar su vivienda en la superficie asignada, de modo de liberar completamente la zona de seguridad de la traza del gasoducto lindero;
- b) Serán a cargo de la ocupante los gastos que demanden la conexión y utilización de los servicios a los cuales se conecte;
- c) La ocupante deberá abonar mensualmente la Tasa General por Servicios Municipales, fijada en función de los metros lineales linderos con la Avenida Perito Moreno, de acuerdo a los importes que en función de zonas y categorías establezca la Ordenanza Tarifaria vigente.

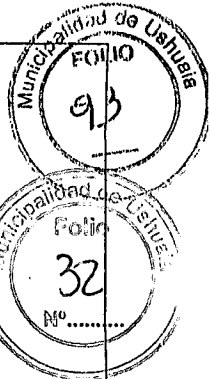
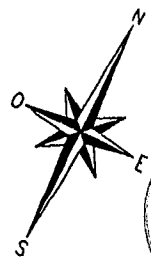
ARTICULO 3º.- De Forma

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

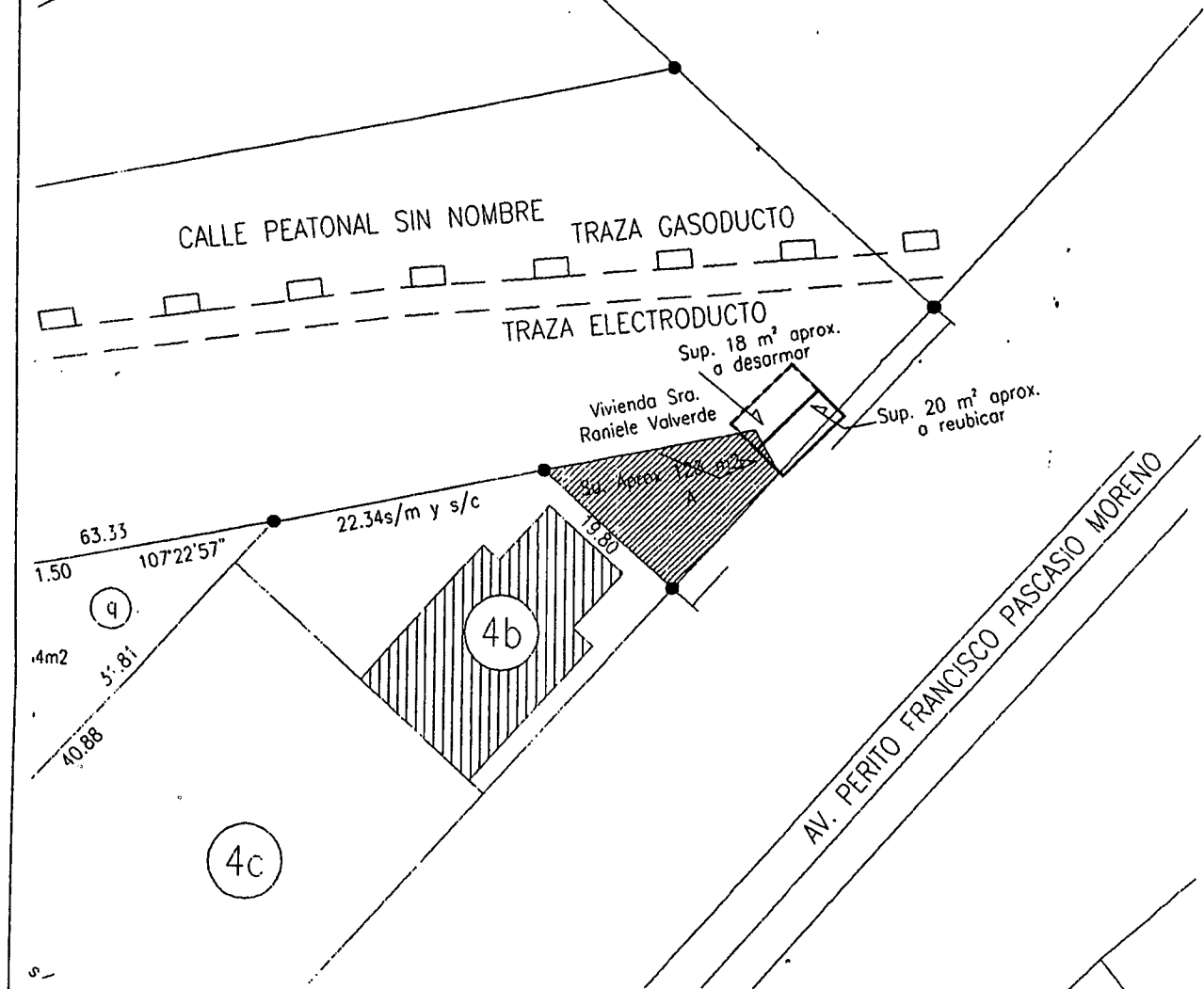
Arq. Guillermo Raúl BENAVENTE
Director de Análisis e Información Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. Guillermo Raúl BENAVENTE
Director de Análisis e Información Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



3f



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA			
SUBSECRETARIA DE GESTION URBANA			
tema:	ANEXO n°1 CROQUIS UBICACION VIVIENDA	visado:	dirección:
		Agrim.J.A.ROLANDO	D.U.
ubicación:	SECCION F, MZO. 127 y CALLE PEATONAL	relevo:	fecha:
		Herrera,Cena	03/2011
		dibujo:	escala:
		J. ROLANDO	S/E

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

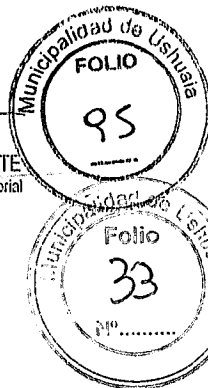


Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico S
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRIAM G. FARIÑA
Jefa Dpto. Despacho Gen
D.L. y T. y D.G. - S. y T.
Municipalidad de Ushuaia

RAUL BENAVENTE
Director de Análisis e Información Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



USHUAIA,

15 JUN 2011

VISTO el expediente N° CD-4021-2011 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 18/05/2011, por medio de la cual se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a convenir con la señora Sonia Ramona Raniele Valverde, D.N.I. N° 92.866.537, la ocupación de un sector de aproximadamente ciento veintitrés metros cuadrados (123 m2) de calle peatonal, de acuerdo al Anexo I que forma parte de la misma y se establecen los lineamientos mínimos para el convenio de ocupación enunciado.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. N° 286 /2011, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 3948 , sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 18/05/2011, por medio de la cual se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a convenir con la señora Sonia Ramona Raniele Valverde, D.N.I. N° 92.866.537, la ocupación de un sector de aproximadamente ciento veintitrés metros cuadrados (123 m2) de calle peatonal, de acuerdo al Anexo I que forma parte de la misma y se establecen los lineamientos mínimos para el convenio de ocupación enunciado. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 718 /2011.-

am.

Arq. Viviana Stella GUGLIELMI
SECRETARIA DE DESARROLLO
Y GESTION URBANA
Municipalidad de Ushuaia

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

MIRIAM G. FARINA E.
Jefa Dpto. Despacho Gral.
D.L. y T. y D.G. - S.L.T.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lucía Carmen OBISPO
Responsable Coord. y Despacho
Concejo Deliberante

57/2011

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Brq. Guillermo Raúl BENAVENTE
Director de Análisis e Información Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ARTÍCULO 1º.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a convenir con la señora Sonia Ramona Raniele Valverde, DNI N° 92.866.537, la ocupación de un sector de aproximadamente ciento veintitrés metros cuadrados (123 m²) de calle peatonal, de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER los siguientes lineamientos mínimos para el convenio de ocupación enunciados en el artículo precedente:

- la ocupante deberá reubicar su vivienda en la superficie asignada de modo de liberar completamente la zona de seguridad de la traza del gasoducto lindero;
- serán a cargo de la ocupante los gastos que demanden la conexión y utilización de los servicios a los cuales se conecte;
- la ocupante deberá abonar mensualmente la tasa general por servicios municipales fijada en función de los metros lineales linderos con la avenida Perito Moreno, de acuerdo a los importes que en función de zonas y categorías establezca la Ordenanza Tarifaria vigente.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

3948

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 18/05/2011

CO

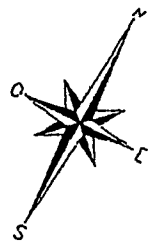
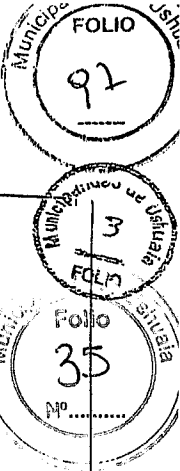
G.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

382 - 3/3

MIRIAM G. FARÍÑA F.
Jefa Dpto. Despacho Gral.
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



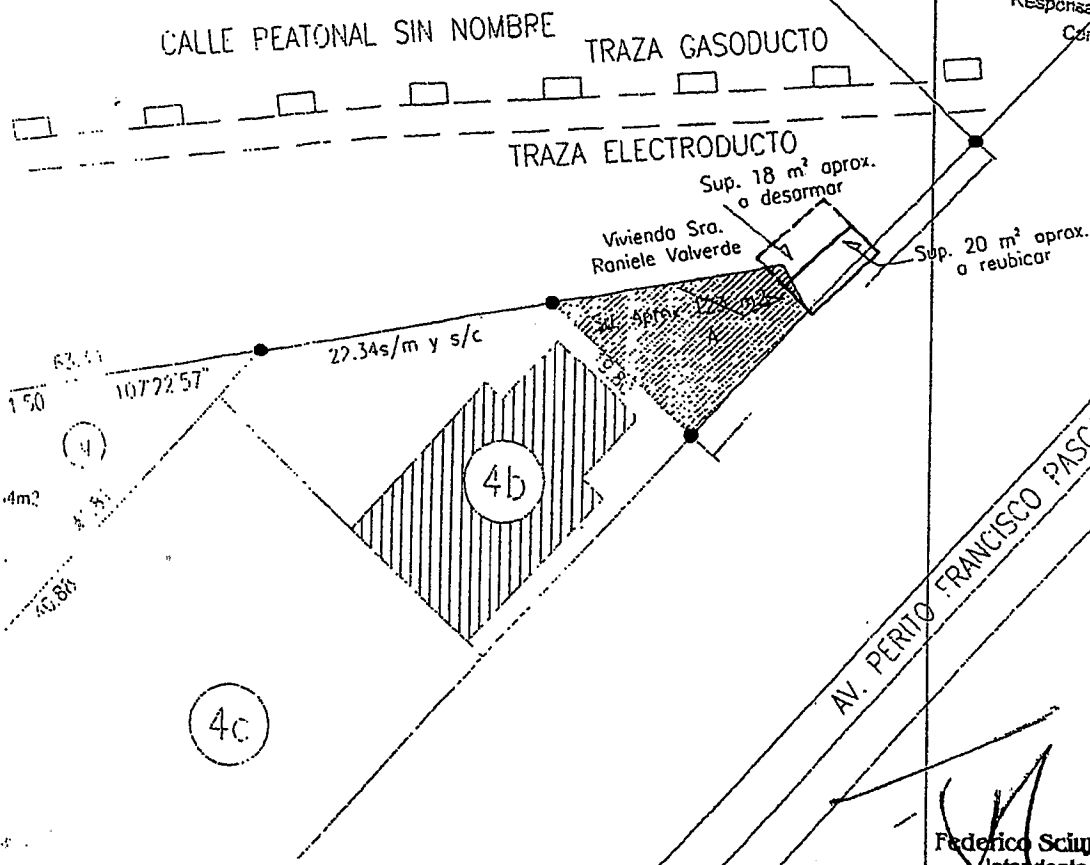
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. Guillermo Raúl BENAVENTE
Director de Análisis e Información Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

3f

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lucía Carmen OBISPO
Responsable Coord. y Despacho
Concejo Deliberante



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARIA DE GESTION URBANA

tema:	ANEXO n°1	3948	visado:	dirección:
	CROQUIS UBICACION VIVIENDA		Agrim.J.A.ROLANDO	D.U.
ubicación:	SECCION F, MZO. 127 y CALLE PEATONAL		relevo:	fecha:
			Herrera.Cena	03/2011
			dibujo:	escala:
			J. ROLANDO	S/E

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRIAM G. FARIÑA E.
Jefa Dpto. Despacho Gral.
D.L. y T. N.º 286 - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

Municipalidad de Ushuaia
FOLIO
92

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

USHUAIA,

15 JUN 2011

Arq. Guillermo Ratti BENAVENTE
Dpto. de Análisis e Información Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Municipalidad de Ushuaia
Folio
36

VISTO el expediente N° CD-4021-2011 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 18/05/2011, por medio de la cual se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a convenir con la señora Sonia Ramona Raniele Valverde, D.N.I. N° 92.866.537, la ocupación de un sector de aproximadamente ciento veintitrés metros cuadrados (123 m2) de calle peatonal, de acuerdo al Anexo I que forma parte de la misma y se establecen los lineamientos mínimos para el convenio de ocupación enunciado.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. N° 286 /2011, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 3948, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 18/05/2011, por medio de la cual se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a convenir con la señora Sonia Ramona Raniele Valverde, D.N.I. N° 92.866.537, la ocupación de un sector de aproximadamente ciento veintitrés metros cuadrados (123 m2) de calle peatonal, de acuerdo al Anexo I que forma parte de la misma y se establecen los lineamientos mínimos para el convenio de ocupación enunciado. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 718 /2011.-

am.

Arq. Viviana Stella GUGLIELMI
SECRETARIA DE DESARROLLO
Y GESTION URBANA
Municipalidad de Ushuaia

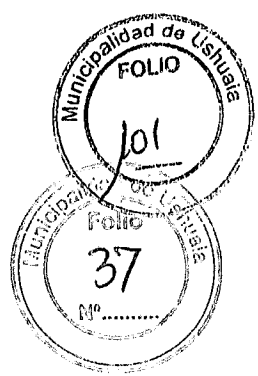
Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Gestión Urbana

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. Guillermo Raúl BENAVENTE
Director de Análisis e Información Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



CONSTANCIA 011 /2011.-

----- Por la presente se autoriza a ocupar la fracción fiscal de aproximadamente 123m2 de la calle Peatonal de la Sección F, indicada en croquis adjunto, a la Señora Sonia Ramona RANIELE VALVERDE, D.N.I. N° 92.866.537.-----

-----Se extiende la presente hasta tanto se suscriba el convenio de ocupación autorizado por Ordenanza Municipal 3948.-----

----- En Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego A. e I. A. S. a los veintinueve (21) días del mes de junio del año 2011.-----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FERNANDA IVANOFF
Asistente S.S.G.U.
Leg. 2913
Municipalidad de Ushuaia

Ing. María Eugenia Gomez
Subsecretaria de Gestión Urbana
Secretaria de Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

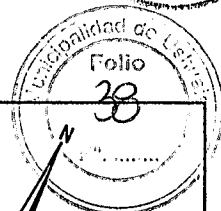
Amorillo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

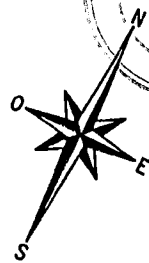


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

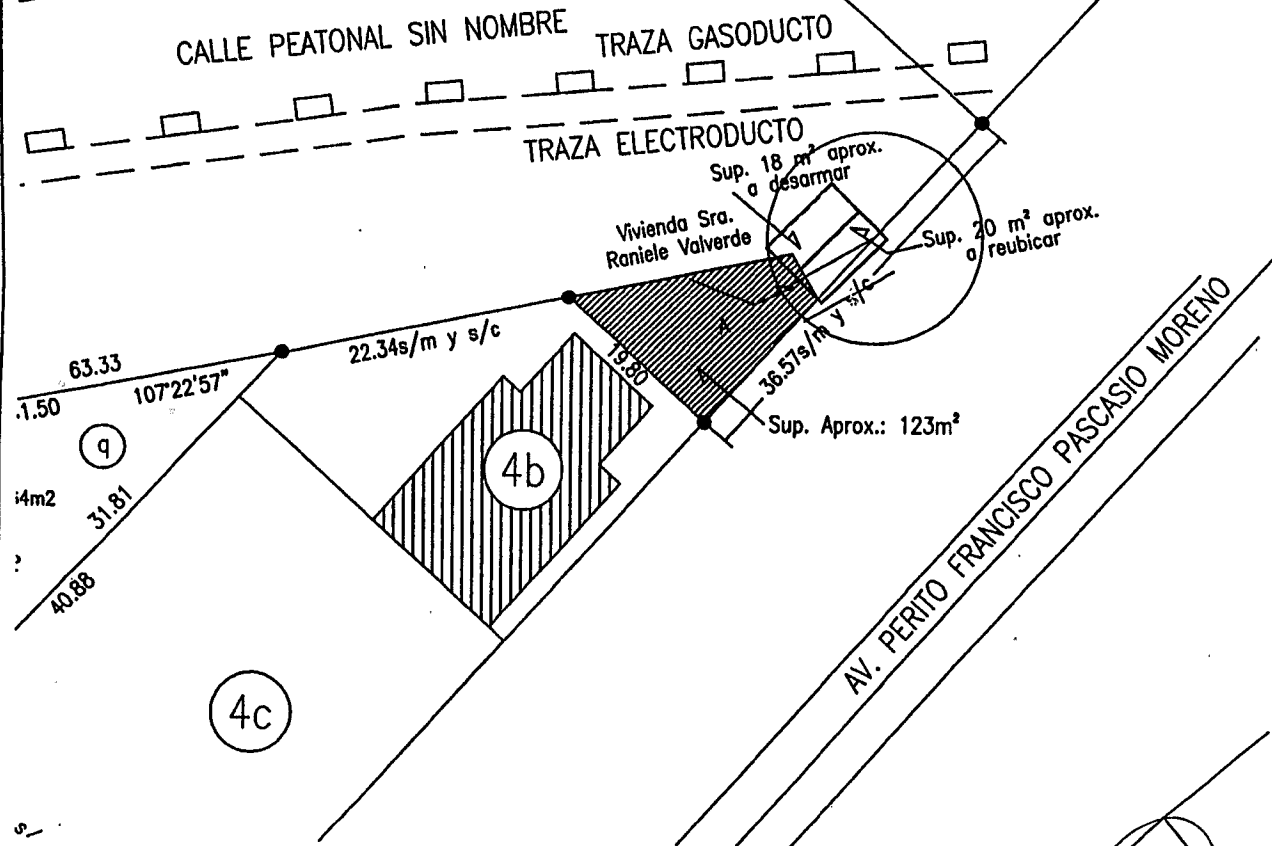
FERNANDA IVANOFF
Asistente S.S.G.U.
Leg. 2013
Municipalidad de Ushuaia



Arg. Guillermo Raúl BENAVENTE
Director de Análisis e Información Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



3f



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARIA DE GESTION URBANA

tema:	ANEXO n°1 CROQUIS UBICACION VIVIENDA	visado:	dirección:
		Agrim.J.A.ROLANDO	D.U.
ubicación:	SECCION F, MZO. 127 y CALLE PEATONAL	relevo:	fecha:
		Herrera,Cena	03/2011
		dibujo:	escala:
		J. ROLANDO	S/E

Pase al archivo para su resguardo -

Marcela BONGIOVANNI
Elicadora de S. de Ushuaia
Municipalidad de Ushuaia

19-06-2012

P.H y O.U.

En función de la entrevista con la Sr. Raquelle Valverde y dado que la misma expresa la necesidad de efectuar una mejora definitiva en su vivienda, solicito efectuar acompañamiento técnico y evaluación de situación definitiva de la vivienda.

Arq. Claudio Marcelo Arias
Subsecretario de Gestión Urbana
Sec. de Desarrollo y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia
26 OCT 2012

T.C

Ushuaia, 30/10/12.
S. M U O Mario Martínez evoluc. lo
solicitado por el S. Subsecretario e
informar.

Lucinda P. O.

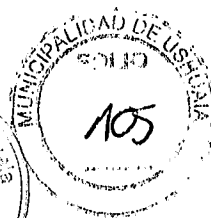
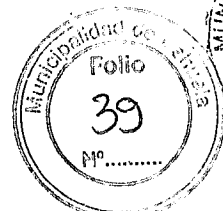
Lic. Zunka PLECHUK
Nº Mat. 188
Esp. Prog. de Habit. y O.U.
Sec. de Desarrollo y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
= REPÚBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Programa de Hábitat y Ordenamiento Urbano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arg. Guillermo BENAVENTE
Director de Análisis e Información Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2012 en memoria a los Héroes de Malvinas".-

Sra. Responsable del Programa
Hábitat y Ordenamiento Urbano

En atención a lo solicitado de emitir opinión técnica en lo referente a los antecedentes obrantes en Expte N° N-425, informo a Ud. lo siguiente:

1.- La Sra. Sonia Ramona Ranielle Valverde, DNI N° 92.866.537 se encuentra autorizada a ocupar una fracción fiscal de aproximadamente 123,00 m2 de la calle peatonal, en la Sección F, según croquis anexo a Constancia N° 011/2011.

2.- De la lectura del Expte. de marras, se verifica las dificultades que representaba para la ocupante el proceder al corrimiento de su vivienda, dado las características constructivas de la misma, y la exigencia de hacerlo, teniendo en cuenta la proximidad de lo construido con el gasoducto. (Ver fojas 79 y 83).
Como resultado de ello se emitió la constancia enunciada en el inciso anterior.

3.- Realizada una entrevista personal por parte de quien suscribe con la Sra. Ranielle Valverde, se verificó "in situ" el deterioro que va sufriendo la vivienda por el devenir del tiempo y la mala praxis constructiva.

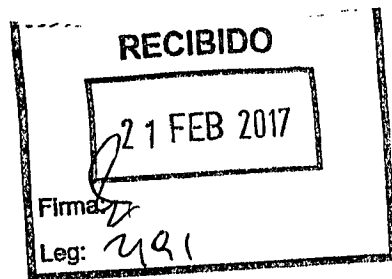
4.- Es intención de la ocupante proceder al corrimiento de su vivienda, y previamente construir (en una superficie de 40,00 m2) una platea de HºAº, para posteriormente proceder a erigir una nueva vivienda y demoler la actual.

5.- Visto lo expuesto, este área técnica solicita se le informe la factibilidad de lo peticionado y se determine, por donde corresponda, cuales serán los requisitos a exigir, por cuanto no se desprende de la simple lectura si la extensión de la constancia tutela la pretensión de la ocupante, y de ser así cuales serían los pasos administrativos a seguir, entendiendo que debería tomar intervención y decisión la Dirección de Obras Privadas.

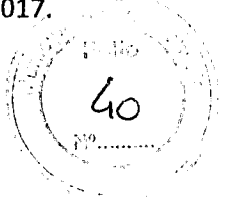
Es todo cuanto tengo que informar.

Informe Dpto. Ord. Territorial N° 0058/2012
USHUAIA, 13 de Diciembre de 2012

M.M.O. Mario Alberto Martínez
Jefe Depto. Ordenamiento Territorial
Municipalidad de Ushuaia



20
Ushuaia, Martes 20 de febrero de 2017.



Dirección de Suelo Urbano:

Me dirijo a Ud. Con el fin de pedirle tenga a bien resolver la pronta regularización del predio en el que se encuentra ubicada mi vivienda. La misma cuenta con número de puerta 2473 de la Calle Perito Moreno, Sección F, Macizo 127, Parcela 1. Pido, por favor, puedan analizar mi situación ya que hace más de treinta años que vivo allí.

Le cuento a Ud. Que tengo en mano un convenio firmado entre la Subsecretaría de Tierra Fiscales Municipales y quien escribe, desde el 12 de junio de 1996. Solicito a Ud. La pronta regularización y me comprometo a pagar el total del valor de la tierra que me corresponde mediante un plan de pago.

Necesito URGENTE poder arreglar mi vivienda ya que se encuentra en deplorables condiciones deviendo arreglarse piso, paredes y baño para poder dejar de sufrir y pasar frío a mi edad.

- Adjunto a la misma fotocopia del DNI, fotocopia del Convenio Municipal y fotocopia del Número de Puerta.

Esperando su pronta respuesta saludo a Ud, atentamente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

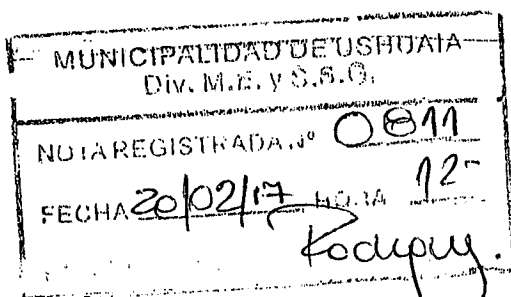
Arq. Guillermo Raúl BENAVENTE
Director de Análisis e Información Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Sonia Ramona, Raniele Valverde

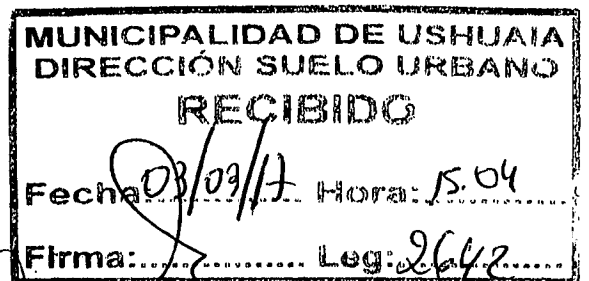
DNI: 18876599

Cel: 2901-413576

gracias



Pase a la DSU



Arq. María Teresa FERNANDEZ
Secretaría de Habitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

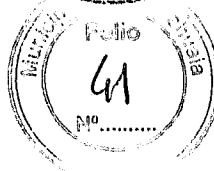
03 MAR 2017



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Programa de Hábitat y Ordenamiento Urbano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. Guillermo Raúl BENAVENTE
Director de Análisis e Información Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Sra. Jefa del P.H. y O.U.
Rec. Lorena Fabrega.

En virtud a lo solicitado oportunamente el día 12/03/2017 por la Directora Actuación Dominial y Bco. De Tierras Ana Ferreyra, se eleva informe administrativo de situación del expediente de referencia N-425, para su conocimiento a continuación se detallan las actuaciones obrantes.

A fs 1, Solicitud de predio fiscal con el fin de asentar una vivienda de uso unifamiliar, a nombre de RANIELE VALVERDE, Sonia Romina, DNI 92.866.537.

Afs 8 con fecha 16/03/95, obra verificación de ocupantes de la Sra. RANIELE VALVERDE, Sonia Romina, DNI 92.866.537, y su grupo familiar constituido por su esposo HERNANDEZ VERA, José Lorenzo, DNI 92.864.443; sus hijos HERNANDEZ Jorge, DNI 28.008.497 y HERNANDEZ José Luis, DNI 92.863.659.

A fs 20, obra plancheta catastral en relación a la sección F, macizo 2, y correspondiente parcela.

A fs 20 dorso con fecha 14/02/96, obra indicación para extender permiso de ocupación sobre la parcela 4a del macizo, solicitando en este carácter documentación correspondiente para tal fin.

A fs 23-27 con fecha 01/07/96, Decreto n° 342/97 de aprobación del Convenio de Ocupación, y Convenio de Ocupación con croquis de Sección F, Macizo 2, Parcela 4a.

A fs 42, obra intimación con fecha 17/05/99, mediante nota 541/99, letra D.G.L. En el cual se estipula un plazo de 30 días para reubicar la mejora implantada en el predio, dentro de la línea Municipal.

A fs 42 dorso, con fecha 01/09/2005, se solicita verificar predio a los efectos de determinar factibilidad para la reubicación.

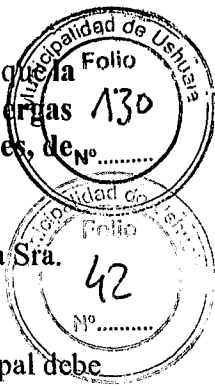
A fs 43 con fecha 29/09/05, informe de relevamiento de la Arq. Silvia Trifilio sobre la parcela propuesta para reubicar a la Sra. Raniele Sonia, respetando la distancia reglamentaria por Energas para la traza del gasoducto. La parcela es de aprox. 143 m2, y el predio es desfavorable por la pendiente natural del terreno.

A fs 45-47, obra toma fotográfica de la vivienda y parcela.

A fs 65, obra copia de Carta de Ciudadanía con fecha 16/04/2008.

A fs 79, obra informe del Arq Gabriel Palacios, pedido en la foja 77 por la Subsecretaria de Gestión Urbana; solicitando factibilidad de reubicación en el sector A (croquis en foja 78). Da cuenta de las características de construcción de la vivienda, y como debería realizarse el traslado y/o desarme.

A fs 83 con fecha 08/04/11, obra informe N° 03/11 letra SS.G.U., mediante el cual se indica que la mensura debió ser modificada en virtud a que la distancia de seguridad exigida por Energas respecto a la traza del Gasoducto que atraviesa el sector debía quedar libre de ocupantes, de modo que actualmente no existe la Parcela 4a del Macizo 127 de la Sección F.



A fs 84, obra proyecto de ordenanza en relación a la reubicación de la mejora ocupada por la Sra. Raniele, se adjunta croquis.

A fs 96, Ordenanza Municipal 3948 con fecha 18/05/11. El Departamento Ejecutivo Municipal debe convenir con la señora Sonia Ramona Reinalde Valverde, DNI N° 92.866.537, la ocupación de un sector de aproximadamente 123 m2 de acuerdo al Anexo n° 1 que se encuentra en la foja n° 97, y en foja n° 98 el decreto n° 718 del Intendente Municipal con fecha 15/06/11.

A fs 103, obra constancia 011/2011 autorizando a la Sra. Raniele a ocupar la fracción fiscal designada, con fecha 21/06/11.

A fs 104, dorso con fecha 19/06/12; pedido del Arq. Claudio Marcelo Arias de efectuar un acompañamiento técnico y evaluación de situación definitiva de la vivienda de la Sra. Raniele. Obra en foja n° 105 respuesta por parte del Jefe Depto. Ordenamiento Territorial indicando que la Sra. Raniele se encuentra facultada a ocupar una fracción fiscal de aproximadamente 123 m2 de la calle peatonal en la Sección F, según croquis anexo a Constancia N° 011/2011 (foja 103). La ocupante tiene la intención de construir una platea de H°A° en el predio designado.

A fs 106, obra Acta de Fiscalización Técnica de Obras N° 04915 con fecha 16/01/2013. En la misma dice: Desde vía pública se observa movimiento de suelo de aprox. 50 m2, sin permiso municipal. Se paralizan los trabajos de obra y se intima a presentar documentación necesaria.

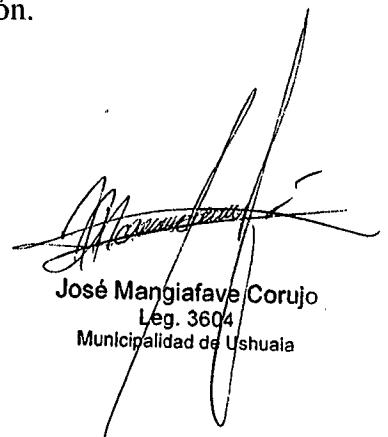
A fs 112, obra nota de la Sra. Raniele con fecha 25/01/13, solicitando la regularización del predio ubicado en la calle Perito Moreno N° 2473 (sección F, macizo 127, parcela 1). Al dorso se indica que se le informó a la Sra. que debe dar cumplimiento a lo atribuido en la ordenanza Municipal 3948.

A fs 114, al dorso con fecha 18/02/13, la Lic Stella Maris Rita Medina, Subsecretaria de Gestión Urbana vuelve a pedir un diagnostico para evaluar la situación presente de la vivienda. En foja 115 obra el informe el cual indica que se le explica a la Sra. que debe presentar ante Obras Privadas la documentación pertinente y colocar el cartel de Obra.

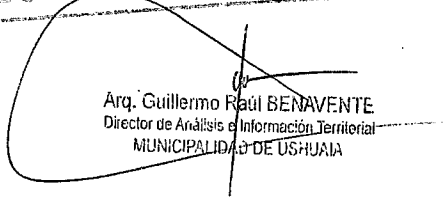
A fs 117 a 128 con fecha 20/02/17 a 10/03/17, obran notas, fotocopias de nota, de la ordenanza 3948, y de croquis; de la Sra. Raniele solicitando se regularice su situación.

INFORME N° 03 /2017.-
LETRA: P.H Y O.U.

27 MAR 2017


José Mangiafave Corujo
Leg. 3604
Municipalidad de Ushuaia

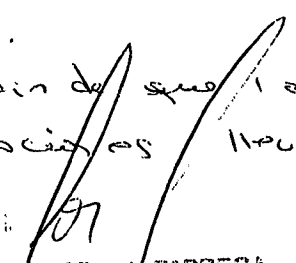
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Arq. Guillermo Raúl BENAVENTE
Director de Análisis e Información Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

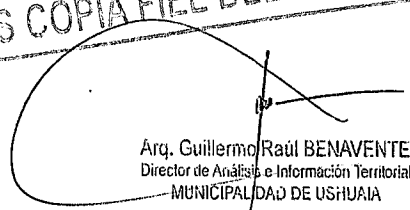
27/03/2017

Tomado conocimiento, solicito realizar consulta
a D. de urbanismo respecto de la situación
del Predio (Mensura, Anejoaniento.).

Responder a la Sra. Raniela a fin de que la
vecina tome conocimiento de las actuaciones llevadas
adelante desde 2014.


Lorena Micaela FABREGA
Jefa Programa de Habitad y Ord. Urbano
Sol. Habitad y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

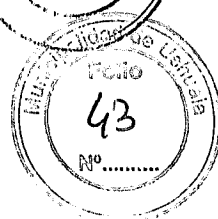

Arq. Guillermo Raúl BENAVENTE
Director de Análisis e Información Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Programa de Hábitat y Ordenamiento Urbano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. Guillermo Raúl BENAVENTE
Director de Análisis e Información Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



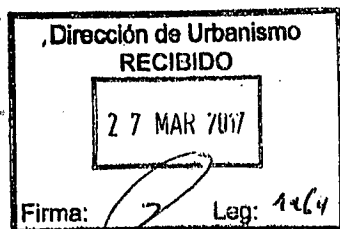
Nota N° 102
USUAHAIA, 27 de Marzo del 2017

Dirección de Urbanismo
Sr. Gabriel Palacios

Mediante la presente solicitamos tenga a bien de informar situación parcelaria, correspondiente al predio que se detalla en croquis adjunto. A si mismo informar sobre plan de mensura y si tuviese amojonamiento. La misma es requerida en el marco de poder evaluar la situación solicitada por la vecina Sra. Raniele Sonia.

jm


Lorena Mónica FABREGA
Jefa Programa de Hábitat y Ord. Urbano
Sec. Hábitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

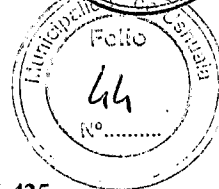




Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arg. Guillermo Raúl BEMAVENTE
Director de Análisis e Información Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Cde: Expte. Tierras N-425
RANIELE VALVERDE, Sonia

NOTA N° 54 /2017
Letra: D.G.D.U.A. y O.T.

Ushuaia, 31 MAR 2017

Jefe Dpto. Evaluación de Proyectos
y Asistencia Técnica:

Vistas la actuaciones obrantes en el expte. del encabezado, se observa:

1º.- Se encuentra acreditado que la Sra. RANIELE VALVERDE habita en el lugar desde el 16 de marzo del año 1995 (Acta de Inspección N° 3894 – a foja 8), es decir desde hace más de veintidós (22) años, y con autorización municipal desde el año 1996 (Decreto Municipal N° 1064/96 – a foja 23).

2º.- En el año 2011, mediante Decreto Municipal N° se facultó al Dpto. Ejecutivo a suscribir con la ocupante un convenio de ocupación de Espacio Público.

Considerando lo expuesto, tenga a bien evaluar el caso y, de ser técnicamente factible, redactar un proyecto de Ordenanza Municipal que genere una parcela atípica, con indicadores urbanísticos particulares, permitiendo arribar a una solución definitiva.

De no resultar factible, redactar el proyecto de convenio antes citado.

D.G.D.U. A. y O.T.
escribió
controló
autorizó

Arg. Gabriel PALACIOS
Dir. Gral. Desarrollo Urbano Amb. y Ord. Territorial
Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial



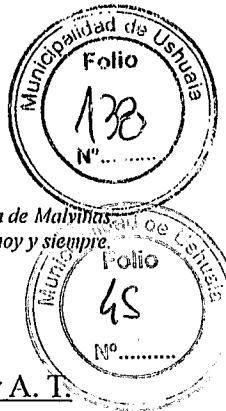
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. Guillermo RAÚL BEÑAVENTE
Director de Análisis e Información Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre

NOTA N° 21/2017
Letra: Depto. E. P. y A. T.



Ref.: Anteproyecto de Desafectación
Calle Peatonal Sin Nombre
e/ Macizos 2 y 127 – Sección F

Ushuaia, 11 de agosto de 2017.

Sr. Jefe

Sucursal Ushuaia

CAMUZZI GAS DEL SUR

S. / D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al anteproyecto de referencia (adjunto croquis ilustrativo), solicitando nos informe si existen objeciones (u observaciones) a la conformación de un predio en ese sector, en atención a la presencia de un gasoducto subterráneo.

Requerimos esta información a los fines de evaluar la factibilidad de desafectación de una fracción de calle peatonal, para posibilitar la reubicación definitiva de la vivienda que hoy se encuentra allí implantada.

Atentamente,

ARQ. GUILLERMO RAÚL BEÑAVENTE
JEFE DEPTO. EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y A.T.
DIRECCIÓN DE URBANISMO
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.
Recibido Sujeto a Conformidad

N° PROTOCOLO

FECHA

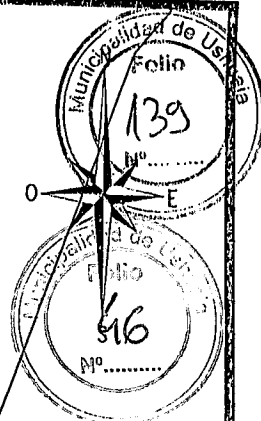
0593/2017

14 AGO 2017

Ayrton Patricio TAPIA
Camuzzi Gas del Sur S.A.
C.G. USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. Guillermo Raúl BENAVENTE
Director de Análisis e Información Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



2

CALLE
PEATONAL

TRAZA GASODUCTO SUBTERRANEO

RETIRO
10.00

SUP. APROX.
PARCELA
200,00 m²

AVENIDA PERITO MORENO

127

Arq. Guillermo Raúl BENAVENTE
Jefe Dpto. Evaluación de Proyectos y A.T.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

REFERENCIAS



Designación de Macizo



Cerco de Alambre



Anteproyecto de Parcela



Construcción Existente



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

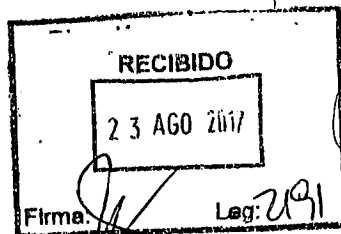
tema: CALLE PEATONAL SIN NOMBRE ENTRE MACIZOS 2
Y 127 DE LA SECCION F

plano de: ANTEPROYECTO DE AFECTACION DE PARCELA

relevó: dirección:
D.U.

visado: fecha:
MAYO/2017

dibujo: escala:
Fabian Nacuchi s/esc.

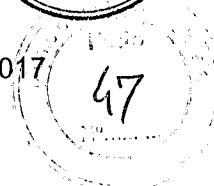


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. Guillermo Raúl BENAVENTE
Director de Análisis e Información Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Ushuaia, 22 Agosto de 2017



UNRG/USH/DN/IVG Nro 837/2017

Señor:

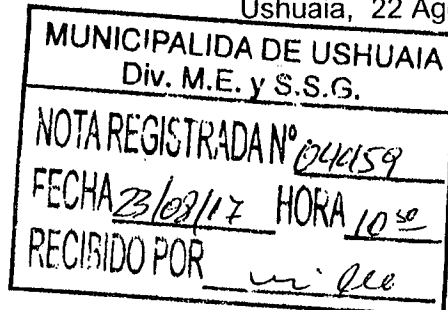
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ARTURO CORONADO 486

Cel. 2901-431118

9410 - Ushuaia (TDF)

Ref.: Anteproyecto de desafectación calle peatonal s/ nombre e/Macizos 2 y 127
Sección F.



De nuestra mayor consideración:

Por la presente, nos dirigimos a Uds. a los efectos de solicitarles deslinde y amojonamiento o documentación que acredite los límites de la parcela (Líneas municipales y Ejes divisorios), indicando distancias a la traza del gasoducto, y así poder evaluar e informarles sobre las distancias mínimas de seguridad establecidas por la NAG 100 del ENARGAS.

Sin otro particular, saludamos a Ud. atentamente.-

Sin otro particular, saludamos a Ud. atentamente.-

David NAHUZ
Camuzzi Gas del Sur S.A.
Ushuaia - T.D.F.

PASE A LA D. H. D. U. A. Y O. T.

Marianela G. MORAN S. IAS
Directora de Información
Sec. de Gestión, Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

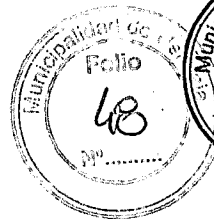
23/08/17



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. Guillermo Raúl BENAVENTE
Director de Análisis e Información Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre.

NOTA N° 15/2017
Letra: D. A. e I. T.

Ref.: Nota UNRG/USH/DN/IVG N° 837/2017

Ushuaia, 07 de septiembre de 2017.

Sr.

David NAHUZ

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.

USHUAIA

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación a la nota de referencia, ingresada bajo el N° 04459/2017 del Registro Municipal, sobre el anteproyecto de desafectación de una fracción de la calle peatonal sin nombre ubicada entre los Macizos 2 y 127 de la Sección F.

Al respecto, cumpla en remitir gráfico aclaratorio, con referencia directa a los instrumentos consultados para su confección. En este gráfico, se indica la situación dominial actual, y la ubicación de la vivienda precaria que se pretende relocalizar. Respecto del croquis ilustrativo remitido mediante Nota Depto. E. P. y A. T. N° 21/2017, se lo ha corregido indicando la distancia –respecto de la traza del gasoducto que figura en nuestros registros– a la que quedaría la vivienda una vez relocalizada.

Atentamente,

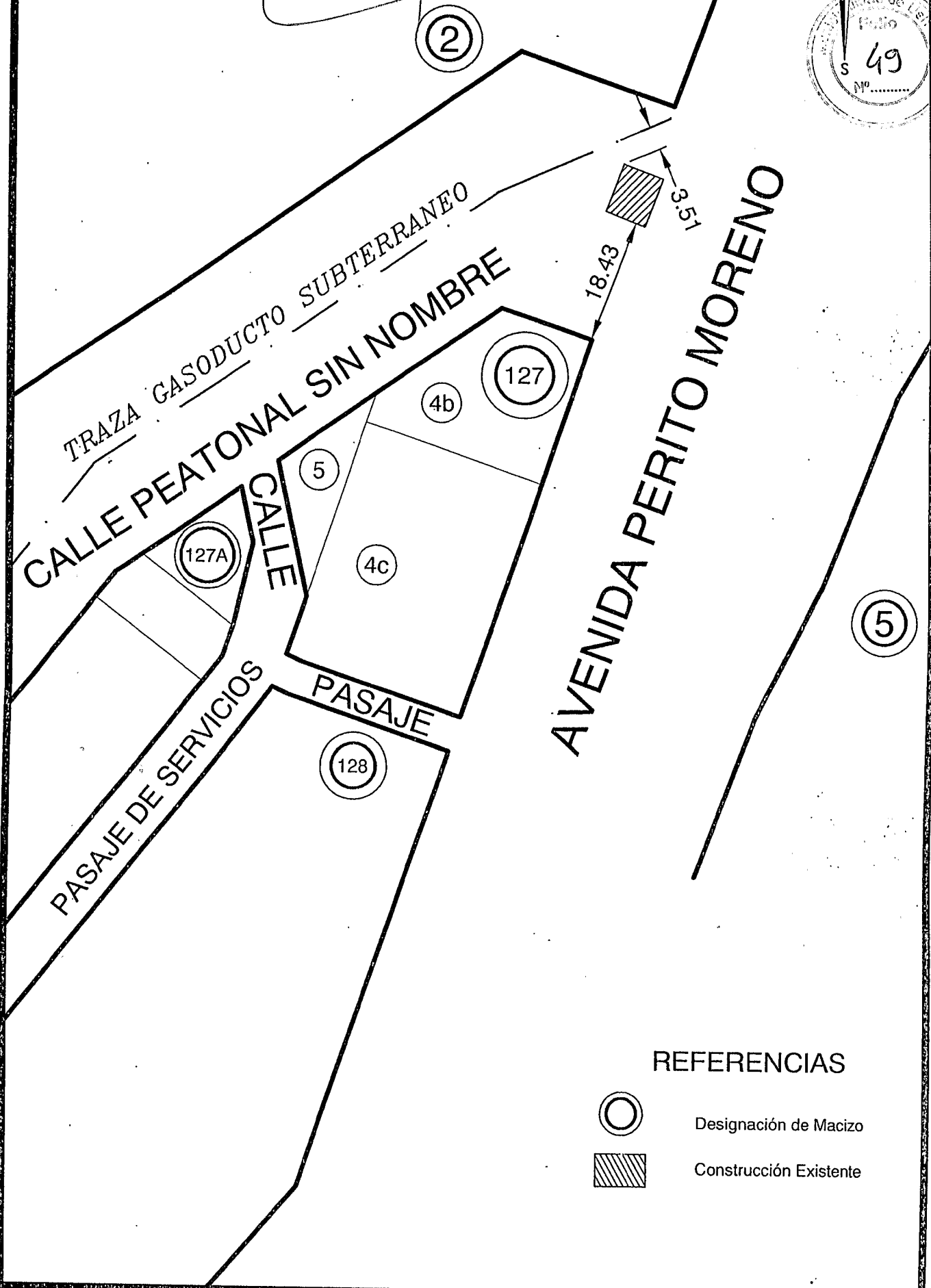
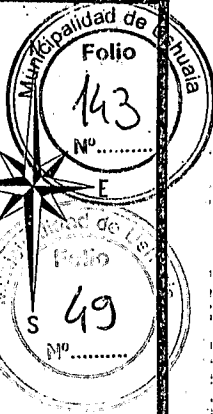
ARQ. GUILLERMO RAÚL BENAVENTE
DIRECTOR DE ANÁLISIS E INFORMACIÓN TERRITORIAL
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.	
Recibido Sujeto a Cor.	
PROTOCOLO	FECHA
0671/2017	07 SEP 2017

Ayrton Ralicio TAPIA
Camuzzi Gas del Sur S.A.
C.G. USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. Guillermo Raúl BENAVENTE
Director de Análisis e Información Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



REFERENCIAS

- Designación de Macizo
- Construcción Existente



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

tema:	CALLE PEATONAL SIN NOMBRE ENTRE MACIZOS 2 Y 127 DE LA SECCION F		
plano de:	CROQUIS DE ANTECEDENTES SEGUN PLANOS T.F.1-11-09 Y T.F.1-20-11		
	relev:	dirección:	fecha:
	Arq. Guillermo Raúl BENAVENTE	D.U.	MAYO/2017
	Director de Análisis e Información Territorial		
	MUNICIPALIDAD DE USHUAIA		
	dibujo:	escala:	
	Fabian Nacuchi	s/esc.	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. Guillermo Raúl BENAVENTE
Director de Análisis e Información Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

2

Municipalidad de Ushuaia
Folio 144
Nº 50

CALLE PEATONAL

TRAZA GASODUCTO SUBTERRANEO

UBICACION
ACTUAL
DE VIVIENDA

SUP. APROX.
PARCELA
200,00 m²

AVENIDA PERITO MORENO

127

POSIBLE
REUBICACION
DE VIVIENDA

REFERENCIAS



Designación de Macizo



Cerco de Alambre



Anteproyecto de Parcela



Construcción Existente



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

tema: CALLE PEATONAL SIN NOMBRE ENTRE MACIZOS 2
Y 127 DE LA SECCION F

plano de: ANTEPROYECTO DE AFECTACION DE PARCELA

Arq. Guillermo Raúl BENAVENTE
Director de Análisis e Información Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA D.U.

visado:

fecha:

MAYO/2017

dibujo:

escala:

Fabian Nacuchi

s/esc.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

T.S.A. Enrique M. GARCÍA
ADMINISTRACIÓN

"2017- Año del 35° Aniversario de la Gestión de la Municipalidad de Ushuaia" Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Notas N.º 833; 841; 849; 852 y 834/17 C yD.

Arq. Guillermo Raúl BENAVENTE
Director de Análisis e Información Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA, 20 DIC. 2017

SEÑORA SECRETARIA
DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL:

Se remite para su conocimiento y fines
que estime corresponder, la Nota Registrada bajo el N.º 6807; 6811;
6818; 6820 y 6829, del registro de esta Municipalidad.

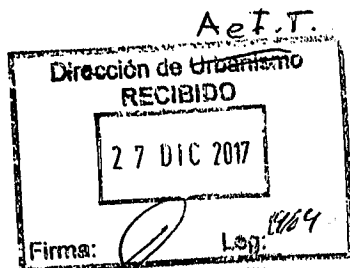
NOTA- DPTO. DESPACHO (D.T.- S. L y T.) 118 /2017.

[Signature]
Arq. M. VARELA
Jefe Dpto. Des. Adm. Reg. y Archivo
D.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

*Dece a la Direccion de Analisis e Informacion
Municipal.*

[Signature]
M. Lorena Henríquez Sánchez
Subsecretaria de Desarrollo Territorial
Sec. de Hábitat y Ord. Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

27 DIC. 2017



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, Son y Serán Argentinas"

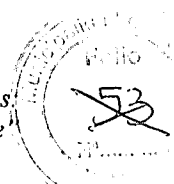
RAMIREZ LA VEGA DE



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Div. M.E. y S.S.G.	
NOTA REGISTRADA N°	06811,
FECHA	19/12/17 HORA 14-
RECIBIDO POR	Kodupuz

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria nuestros Héroes, ayer, Hoy y siempre"



RECIBIDO
21 DIC 2017
Firma:
Leg: 3608

Municipalidad de Ushuaia
Refollado N° 52

NOTA N° 841/2017.-
LETRA: C y D
REF: EXPTE. 57/2011.-

USHUAIA, 19 DIC 2017

Señores
Mesa de Entrada y Salida
del Departamento Ejecutivo Municipal
S. / D.-

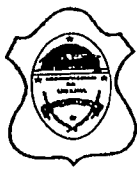
Se remite adjunto Minuta de Comunicación CD N° 106/2017, dada en la Décima Sesión Ordinaria del corriente año, mediante la cual se remite el Asunto 1567/17 del registro de esta Institución por la cual la empresa Camuzzi Gas del Sur remite opinión técnica respecto a la propuesta de relocalización de la vivienda de la señora Sonia Rainielle Valverde.

Atte.

COPIA DEL DEL OFICIAL

Arq. Guillermo Raúl BENAVENTE.
Director de Análisis e Información Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Wanda Patricia PÉREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

57/2011

Municipalidad de Ushuaia

Refolado Nº

53

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. Guillermo Raúl BENAVENTE
Director de Análisis e Información Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Minuta de comunicación

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia y por mandato de los señores concejales, tengo el agrado de dirigirme al intendente municipal, don Walter Vuoto, en relación al Asunto N° 1567/2017 del registro de nuestra Institución, mediante el cual la empresa Camuzzi Gas del Sur SA remite opinión técnica respecto a la propuesta de relocalización de la vivienda de la señora Sonia Rainielle Valverde.

En tal sentido, le informo a usted que oportunamente se envió Minuta de Comunicación CD N° 90/17 a la empresa Camuzzi Gas del Sur, mediante la cual se le requería respuesta a lo planteado mediante Nota N° 15/17 de la Dirección de Análisis e Información Territorial quienes le solicitaban opinión técnica a la propuesta de relocalización de una vivienda en una fracción de calle peatonal ubicada entre los Macizos 2 y 127 de la Sección F, a los efectos de que la vecina Sonia Rainielle Valverde pueda regularizar la situación dominial.

Por lo expuesto se adjunta a la presente minuta, copia del Asunto 1567/17 del registro de esta Institución por la cual la empresa Camuzzi Gas del Sur remite el informe solicitado.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N° 106 /2017.-
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14/12/2017.-

co
ccp

Adrián PARDO
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante de Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arg. Guillermo Raúl BENAVENTE
Director de Análisis e Información Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

55

Municipalidad de Ushuaia
Refollado N° 54

CONCEJO DELANTO	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 24/11/17	Hs. 9:00
Numero: 1567	Folios: 1
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	leg 3420

Ushuaia, 22 de noviembre de 2017

UNRG/USH/EJR/LDO Nro : 1017/2017

Srita. Nancy Patricia Perez

Concejo Deliberante Ushuaia
Ushuaia

Ref.: Nota n° 727/2017 – Letra: C y D – Expte: 57/2011 – Distancias de Seguridad

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted con el fin de dar respuesta a la solicitud que obra en la nota de la referencia.

A tal fin comunicamos que la información suministrada por la Municipalidad de Ushuaia en la nota N° 15/2017, en cuanto al deslinde y amojonamiento de la fracción de la calle peatonal sin nombre entre los Macizos 2 y 127 de la Sección F, no es suficiente para nuestro análisis.

Así mismo le informamos que la distancia de seguridad que debe respetarse para el ramal en cuestión esta descripta en la **NAG100 (Normas Argentinas de Gas) - Tabla 3.25i**, la misma por tratarse de una cañería de 8" de diámetro y encontrarse a una presión de operación de 15 Bar es de 10 metros a ambos lados del ducto.

Ante cualquier inquietud estamos a su disposición para realizar la radiodetección de la cañería y así poder brindarles la ubicación exacta.

Sin otro particular, saludamos a Ud. con atenta consideración.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia Perez
Responsable Coordinación
Despacho

Ing. Esteban J. Rollis
Jefe
C.S. Ushuaia
U.N. Rio Grande

Ordenanza Número 4167
1/2



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*



"2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas"

214/2005

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER los indicadores urbanísticos que se describen en el Anexo I que corre agregado a la presente, para las parcelas resultantes de la subdivisión propuesta con motivo de atender la situación actual de los vecinos que se hallan asentados en el predio identificado según catastro como Parcela 4, del Macizo 127, de la Sección F del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, incorporadas al Programa de Creación de Suelo Urbano y zonificadas como Parcelas de Interés Social por Ordenanza Municipal Nº 3908.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 4167

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05/09/2012

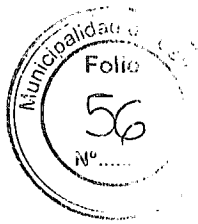
CO
9

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



"2012- En memoria de los Héroes de Malvinas"

ANEXO I-----
ORDENANZA MUNICIPAL Nº

INDICADORES URBANÍSTICOS

PARCELA MÍNIMA: La que surge del plano de mensura que genera las parcelas.	RETIROS: FRONTAL: NO LATERAL: NO CONTRAFRONTAL: NO (No serán de aplicación lo dispuesto sobre retiro en el Art. III.3.3.5. del C.P.U.)	F.O.S. : 0.60 F.O.T. : 1.20 ALTURA MÁXIMA S/LE: 6.00 M PLANO LÍMITE ALTURA MÁXIMA: 9.00 M	DENSIDAD: DU 150 hab/ha DN 300 hab/ha
---	--	--	---

Usos: Los correspondientes a la zonificación R2 - Residencial Densidad Media/Baja

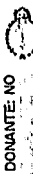
9

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Darían DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ES COPIA

Samanta V Ruiz
Administrativa
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



18.876.599

Samanta V. Ruiz
Administrativa
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SECRETARIA DE DEFENSA

Cr. A. Florencio Randazzo
Ministro del Interior y Transporte

PULGAR

IDARG18876599<1<<<<<<<<<<<<<<<
4609010F3003172ARG<<<<<<<<<<<<<6
RANIELE<VALVERDE<<SONIA<ROMINA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



2018 – Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan

Ref.: Expte. DA-9837/2018

SR. DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO

URBANO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL:

Me dirijo a usted con relación al expediente de referencia, mediante el cual se tramita la generación de una parcela atípica destinada a regularizar la situación habitacional de la Sra. Sonia Ramona RANIELE VALVERDE, quien ocupa desde el 16 de marzo de 1995 una porción de espacio público (calle peatonal sin nombre) ubicada entre los Macizos 2 y 127 de la Sección F del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia.

Al respecto, cumpla en informar:

1. Las características topográficas del sector ocupado exponen una marcada diferencia de nivel entre el lugar de implantación de la vivienda existente y la senda peatonal –de uso vehicular ocasional– que da acceso a parte de las viviendas correspondientes al barrio informal denominado “La Bolsita” (Parcela 4t del Macizo 2). La relocalización de la vivienda al sector aledaño, lindero al Macizo 127, no generaría molestias en grado alguno respecto de la manera en que dicha calle peatonal es utilizada hoy día.

2. En atención a la presencia de un gasoducto de media presión en la mencionada vía pública, deben tomarse en cuenta las restricciones establecidas por el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) a través de la NAG 100 (Normas Argentinas de Gas), que fijan una distancia mínima de seguridad (libre de ocupaciones) de diez metros (10 m) a ambos lados del ducto. No existiría, en tal sentido, impedimento para la anexión al Macizo 127 de una parcela irregular conformada fuera del área de restricción.

3. Tal como fuera mencionado en el punto anterior, la nueva parcela a conformar se anexaría al Macizo 127. Dadas las características particulares que tendría esta parcela, y teniendo en cuenta que su finalidad es la de dar una solución habitacional definitiva

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



2018 – Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan

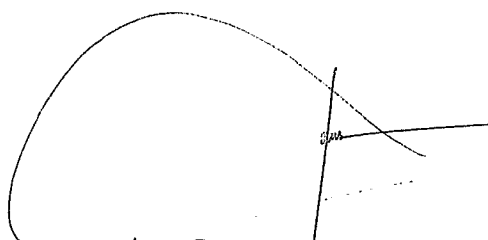
a una vecina asentada allí desde hace más de veintitrés (23) años, se entiende adecuado zonificar al predio como Parcela de Interés Social, asignándole los mismos indicadores urbanísticos del resto del macizo, oportunamente establecidos mediante la Ordenanza Municipal Nº 4167.

Dado que la conformación de esta nueva parcela (para su afectación al uso residencial) requiere la previa desafectación –del uso y dominio público– de la correspondiente fracción de calle peatonal, es indispensable contar con el instrumento normativo que habilite la prosecución del trámite respectivo.

Por lo expuesto, se eleva a vuestra consideración el presente informe (adjuntando el proyecto de Ordenanza Municipal que sería del caso dictar), a los efectos de girar las actuaciones al Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), para su tratamiento.

INFORME D. A. e I. T. N° 25/2018.

USHUAIA, 16 de noviembre de 2018.



ARQ. GUILLERMO RAÚL BENAVENTE
DIRECTOR DE ANÁLISIS E INFORMACIÓN TERRITORIAL
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



2018 – Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan

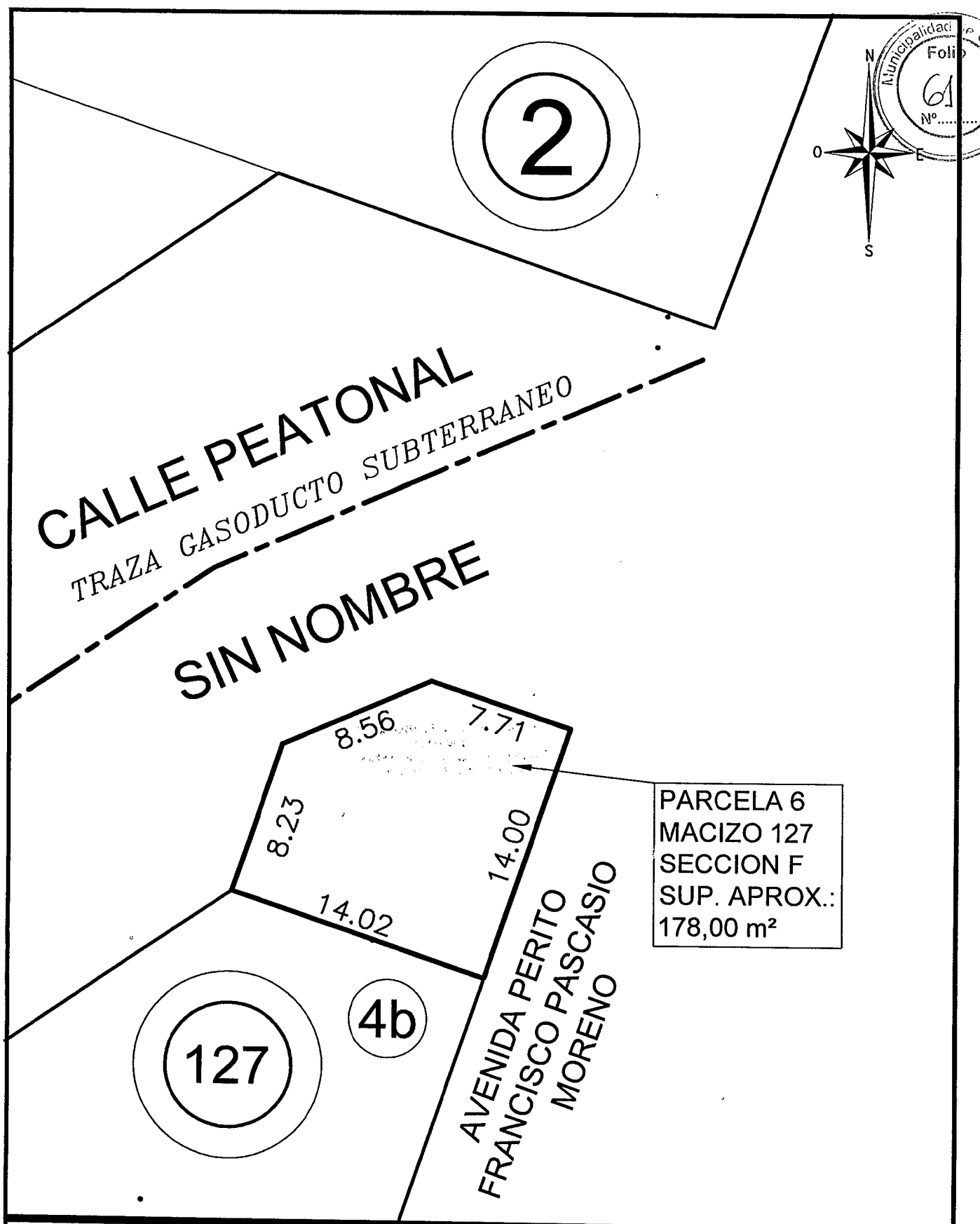
PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- DESAFECTAR del uso y dominio público una fracción de CIENTO SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (178 m²) de superficie aproximada, de la calle peatonal sin nombre cuya traza inicia en la Avenida Perito Francisco Pascasio Moreno y corre entre los Macizos 2 y 127 de la Sección F del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, para su anexión – como parcela– al Macizo 127, conforme al croquis que –como Anexo I– corre agregado a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- AFECTAR al uso Residencial la fracción identificada en el Anexo I de la presente, zonificándola según los indicadores urbanísticos establecidos en la Ordenanza Municipal N° 4167.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a la Sra. Sonia Ramona RANIELE VALVERDE – D.N.I. N° 18.876.599, la fracción identificada en el Anexo I de la presente como Parcela 6 del Macizo 127 de la Sección F, de 178 m² de superficie aproximada.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

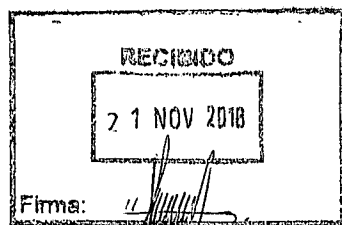
tema: **CALLE PEATONAL SIN NOMBRE A DESAFECTAR
ENTRE MACIZOS 2 Y 127 DE LA SECCION F**

plano de: **ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL N°**

dpto.: AGRIMENSURA	dirección: D.A. e I.T.
visado: Arq. Urbano (Ratificación)	fecha: NOV/2018
dibujo: Fabian Nacuchi	escala: s/esc.

Ins. S. 14 y OT.

Se eleva Informa. y Disyunta de D. M.
para su tratamiento en el C.O.P.U.



Leonardo F. JEREZ Leg. N° 3618

Sec. Hábitat y Ordenamiento Territorial
Municipalidad de Ushuaia

Arq. Gabriel PALACIOS
Dir. Gral. Desarrollo Urbano y Ord. Territorial
Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial
Municipalidad de Ushuaia
7/11/18

Continuar trámite.

Arq. María Teresa FERNANDEZ
Coordinadora
Consejo de Planeamiento Urbano
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. Díaz Colodrero, Ignacio H.
Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



"2018-Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U)

Acta N°200

Fecha de sesión: 4 de noviembre de 2018. **Lugar:** Municipalidad de Ushuaia.

Orden del día:

1 - Expediente DU-1669-2018: "Sección A - Macizo 68 - Parcela 1 - INSTITUCIÓN SALESIANA s/ Indicadores Urbanísticos".

Consideraciones previas: Se solicitan Indicadores Urbanísticos para las parcelas identificadas en el Catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, como Sección A - Macizo 68 – Parcelas 1, 2b, 3a, 4a y 5, para la futura ampliación de las instalaciones del colegio.

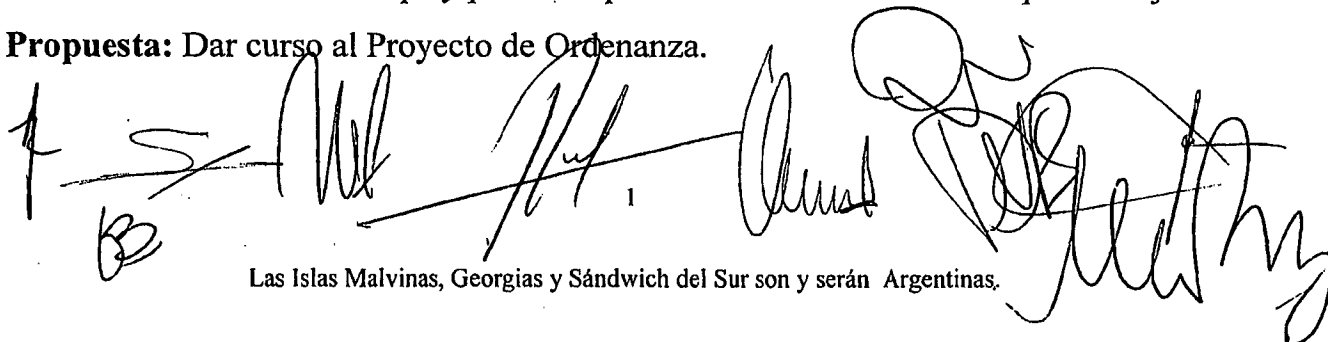
Propuesta: Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan: Los presentes.

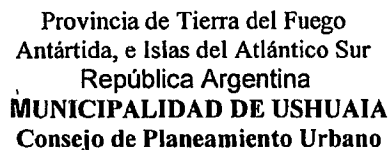
2 - Expediente DU-9728-2018: "F-87-22 – HORACIO FLORES s/ C.P.U - Retiros".

Consideraciones previas: El profesional M.M.O. Marcelo Barria solicita excepción al Art. VII.1.2.1.1. R1: Residencial Densidad Media – Indicadores Urbanísticos F.O.S 0.70 del C.P.U. para la parcela identificada en el Catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, como Sección F - Macizo 87 – Parcela 22, con el objetivo de poder regularizar la situación del "Taller de chapa y pintura" que funciona en el local de la planta baja.

Propuesta: Dar curso al Proyecto de Ordenanza.



Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas.



Arq. Díaz Colodre, Ignacio R.
Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

“2018-Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan”

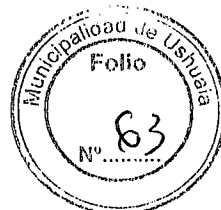
Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. Díaz Colodrero, Ignacio R.
Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



"2018-Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

para la parcela identificada en el Catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, como Sección J - Macizo 1000 - Parcela 2IR, zonificada como PE – Distrito de Proyectos Especiales.

Propuesta: Dar curso al Proyecto de Decreto.

Convalidan: Los presentes.

6 - Expediente DA-9837-2018: "DESAFECTACIÓN PARCIAL DE CALLE PEATONAL – Calle s/n entre Macizos 2 y 127 – Sección F - P/ regularización – Uso Residencial".

Consideraciones previas: Se solicita la desafectación parcial de la calle peatonal sin nombre ubicada entre los Macizos 2 y 127 de la Sección F, con la finalidad de conformar una parcela atípica destinada a regularizar la situación de la Sra. Sonia Ramona Raniele Valverde, quien ocupa desde el año 1995 esa porción de espacio público.

Propuesta: Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

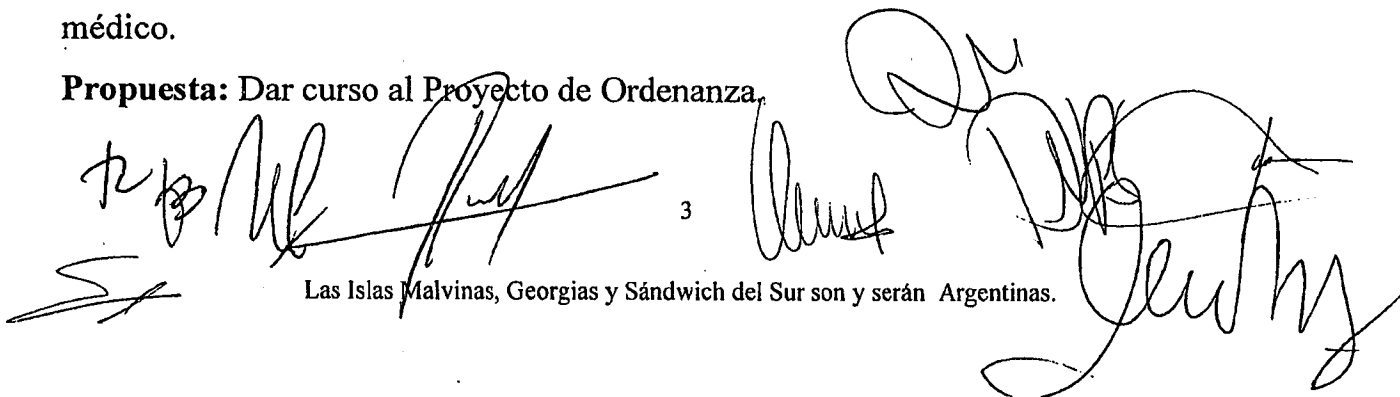
Convalidan: Los presentes.

Se incorpora sobre tablas el siguiente tema:

7 - Expediente DU-10548-2018: "J-12-2 Propietario Francisco LOIÁCONO – Excepción C.P.U. Art. VII.1.2.1.3 (FOS – USOS)".

Consideraciones previas: El propietario solicita una ampliación mínima del FOS (de 0.50 a 0.52), así como también se autorice, como único uso del predio, el de consultorio médico.

Propuesta: Dar curso al Proyecto de Ordenanza.



3

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

ES COPIA FIEL DEL ORIGEN

Arq. Díaz Colodrero, Ignacio R.
Depto: Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

"2018-Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

Convalidan: Los presentes.

Coordinación: Arq. María Teresa FERNÁNDEZ.

Asistencia: Arq. Ignacio DÍAZ COLODRERO.

En representación del Departamento Ejecutivo:

PALACIOS, Gabriel; LOBO, Máximo; DÍAZ COLODRERO, Ignacio; BENAVENTE, Guillermo.

En representación del Concejo Deliberante:

BARRANTES Guillermo; ECHAGÜE, Mercedes; ORDOÑEZ Rodolfo; PÉREZ Nehuen; VOLPE Mariano.

USHUAIA, 4 de DICIEMBRE de 2018.-

Arq. Díaz Colodrero, Ignacio R.
Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

Guillermo Barrantes

Arq. Rodolfo ORDOÑEZ

Lic. Máximo LOBO
Director de Desarrollo Territorial
Sec. de Hábitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

Arq. Guillermo RAÚL BENAVENTE
Director de Análisis e Información Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Arq. María Teresa FERNÁNDEZ
Coordinadora
Consejo de Planeamiento Urbano
Municipalidad de Ushuaia

VOLPE MARIANO

Arq. Gabriel PALACIOS
Dir. Gen. Desarrollo Urbano y Co. Terr.
Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial
Municipalidad de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2018- Año de los 44 Héroes del Submarino ARA SAN JUAN"

NOTA Nº 56 /2018.-
LETRA: Co.P.U.

USHUAIA, 04 DIC 2018

SEÑOR INTENDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de remitir adjunto el Expte. DA-9837-2018: "DESAFECTACIÓN PARCIAL DE CALLE PEATONAL – Calle s/n entre Macizos 2 y 127 – Sección F - P/ regularización – Uso Residencial", en el cual se incorporó lo resuelto por el Co.P.U. (Consejo de Planeamiento Urbano) según Acta 200, en sesión ordinaria de fecha 04 de diciembre de 2018.

Por lo expuesto se adjunta Proyecto de Nota y Proyecto de Ordenanza que sería del caso dictar para su conocimiento y posterior giro de las actuaciones mencionadas al Concejo Deliberante.

Arq. María Teresa FERNANDEZ
Coordinadora
Consejo de Planeamiento Urbano
Municipalidad de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas.

DE ANEXO AL ACTA DE REUNIÓN

Nº 200 DEL Co. P.U., A FOLIOS 62, LA

FECHA DE LA MISMA ES 4 DE DICIEMBRE
DE 2018



T.S.A. Enrique M. GARCÍA
ADMINISTRACIÓN
Secretaría de Habit. y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



2018 – Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan

PROYECTO DE ORDENANZA

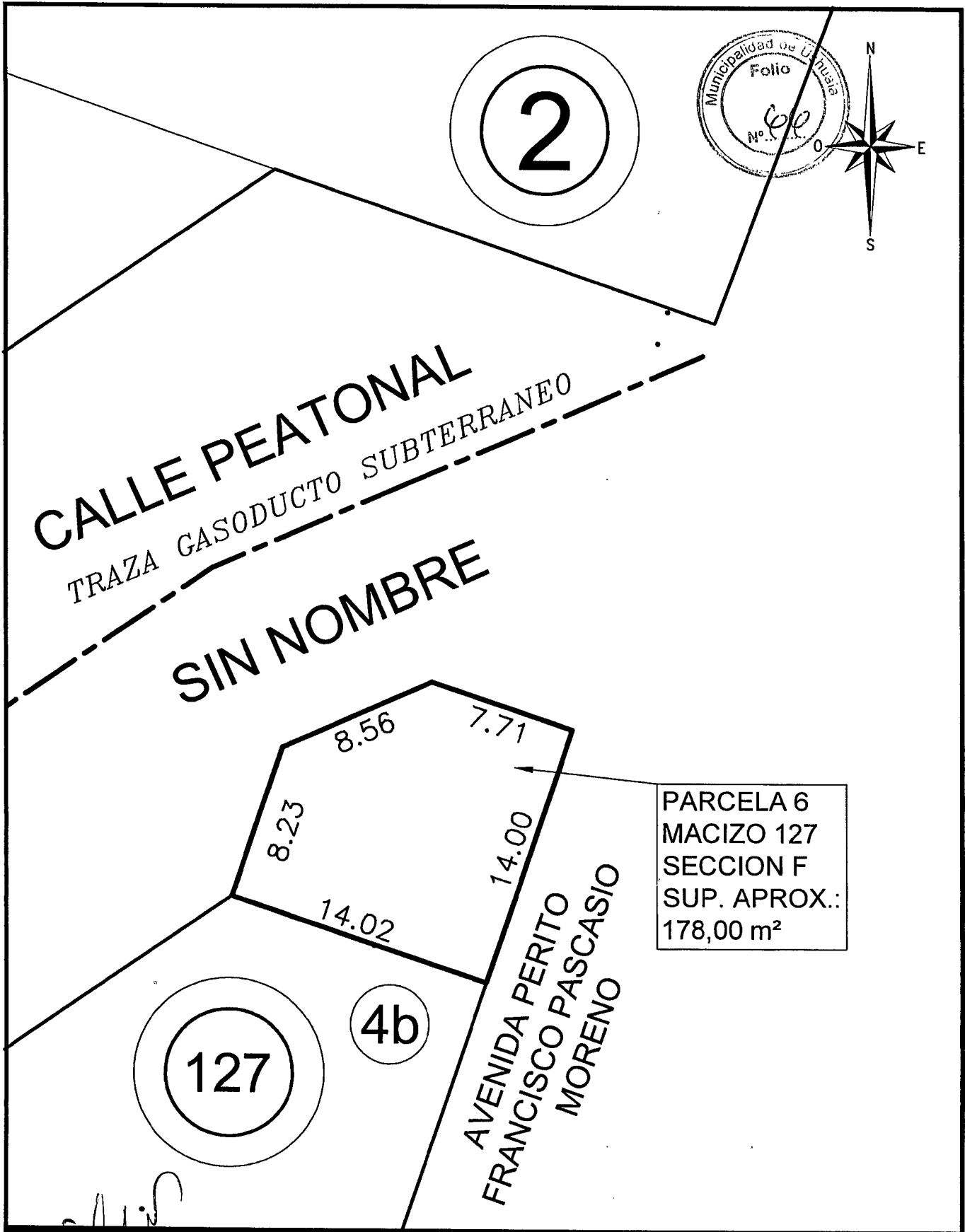
ARTÍCULO 1º.- DESAFECTAR del uso y dominio público una fracción de CIENTO SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (178 m²) de superficie aproximada, de la calle peatonal sin nombre cuya traza inicia en la Avenida Perito Francisco Pascasio Moreno y corre entre los Macizos 2 y 127 de la Sección F del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, para su anexión – como parcela– al Macizo 127, conforme al croquis que –como Anexo I– corre agregado a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- AFECTAR al uso Residencial la fracción identificada en el Anexo I de la presente, zonificándola según los indicadores urbanísticos establecidos en la Ordenanza Municipal N° 4167.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a la Sra. Sonia Ramona RANIELE VALVERDE – D.N.I. N° 18.876.599, la fracción identificada en el Anexo I de la presente como Parcela 6 del Macizo 127 de la Sección F, de 178 m² de superficie aproximada.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas.



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

tema:	CALLE PEATONAL SIN NOMBRE A DESAFECTAR ENTRE MACIZOS 2 Y 127 DE LA SECCION F	dpto.: AGRIMENSURA	dirección: D.A. e I.T.
		visado:	fecha: NOV/2018
plano de:	ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL N°	dibujo: Fabian Nacuchi	escala: s/esc.